

ACUERDO No. **022**  
( **15 SEP 2025** )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA "DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD" 2025-2027."**

**EL HONORABLE CONCEJO DE DUITAMA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las que confiere el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, los artículos 37, 38,39 y 40 de la Ley 152 de 1994, Ley 1454 de 2011, Ley 1955 de 2019 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el capítulo 2 del título XII, artículo 339 la Constitución Política consagró los planes de Desarrollo y en el inciso segundo dispuso la existencia de Planes de Desarrollo de las entidades territoriales con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.

Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el inciso segundo del artículo 339 de la Constitución Política, determina como imperativo la obligación de elaborar y adoptar de manera concertada entre las entidades territoriales y el Gobierno Nacional planes de Desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

Que el inciso tercero del artículo 339 de la Constitución Política establece que los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y largo plazo.

Que el artículo 342 de la Constitución Política de Colombia determina que la ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales.

Que la Ley 152 de 1994, establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que están en el territorio

Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994, establece que, para elaborar, aprobar, ejecutar, nacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo

Que el artículo 45 de la Ley 152 de 1994 establece que, los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, entre sí y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y les dan coherencia a las acciones gubernamentales.

Que el artículo 6 de la Ley 388 de 1997, complementa la planificación económica y social con la panificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

Que el artículo 89 de la Ley 715 de 2001, estipula que el Municipio debe preparar un informe anual sobre la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones, del Plan Operativo Anual de inversiones y del presupuesto.

Que el artículo 34 Numeral 3 de la Ley 734 de 2002, considera entre otros deberes del servidor público el de formular, decidir oportunamente o ejecutar los Planes de Desarrollo y los presupuestos y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos, públicos o afectos al servidor público.

Que el Artículo 204 de la Ley 1098 del 2006, establece que los mandatarios territoriales, en los primeros cuatro meses de sus mandatos deben elaborar un diagnóstico sobre los temas infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos,

con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el Plan de Desarrollo para atenderlas.

Que el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones del Municipio:

Numeral 2. Elaborar los Planes de Desarrollo Municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios (UPRA), para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Pian Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Que el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley orgánica de Planeación.

Que el Decreto 513 de 2020, establece medidas relacionadas con el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con recursos del sistema general de regalías, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.

Que el Municipio de Duitama, atendiendo los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, adelantó la construcción del Plan de Desarrollo Territorial "DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025 – 2027", con la metodología del Sistema de Planeación Territorial SisPT

Que una vez agotados todos los procedimientos y la metodología que consagran las normas constitucionales y legales que rigen la aprobación y promulgación de los planes de desarrollo de las Entidades Territoriales, El Honorable Concejo Municipal de Duitama.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con la normativa vigente:

**ACUERDA:  
TITULO I**

**PARTE GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO**

**ARTÍCULO 1: ADOPCIÓN DEL PLAN.** Se adopta el Plan de Desarrollo y el Plan Plurianual de Inversiones para el Municipio de Duitama - Boyacá para el período 2025-2027: "Duitama Nuestra Prioridad", el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Municipal

**ARTICULO 2: MISIÓN:** El Plan de Desarrollo Duitama Nuestra Prioridad tiene como misión impulsar un desarrollo integral y sostenible para nuestra ciudad, construido sobre las necesidades y propuestas genuinas de nuestros ciudadanos. A través de la participación de la comunidad, hemos identificado y priorizado cuatro pilares fundamentales: el agua y un medio ambiente sostenible, el desarrollo social incluyente, una economía competitiva y popular, y un gobierno eficiente, transparente y con justicia social.

Para lograrlo, nos comprometemos a una gestión pública transversal y coordinada, donde cada sector administrativo trabaje de la mano, integrando recursos y esfuerzos. Nuestra bandera será la eficiencia administrativa y la rendición de cuentas, pilares esenciales que aseguren la implementación exitosa de este plan y garanticen que cada acción se traduzca en una mejora tangible de la calidad de vida y el bienestar de todos los Duitamenses.

**ARTICULO 3: VISIÓN:** Para el año 2027, Duitama se consolidará como un referente nacional en sostenibilidad ambiental, una ciudad ordenada y consciente en torno al cuidado del agua, que no solo protege sus recursos vitales, sino que también impulsa activamente la participación ciudadana y la inclusión social en cada rincón de su territorio.

Visualizamos una Duitama con un profundo sentido cívico, donde nuestro vibrante tejido comercial, turístico y empresarial estará a la vanguardia de las nuevas demandas tecnológicas. Este progreso económico se fundamentará en una visión compartida de desarrollo humano integral, inclusivo, equitativo y justo.

Seremos una ciudad región preparada para afrontar los desafíos sociales y ambientales del futuro, garantizando una calidad de vida superior para todos y cada uno de nuestros habitantes. Duitama, la "Perla de Boyacá", brillará como un modelo de progreso armónico y consciente.

**ARTICULO 4: CONFORMACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 4 de la ley 152 de 1994, el Plan de Desarrollo Municipal está conformado por una parte general de carácter estratégico y por un plan plurianual de inversiones de carácter operativo

**ARTICULO 5: PLAN TERRITORIAL DE SALUD:** Adóptese el Plan Territorial de Salud, por ser parte integral de Plan de Desarrollo.

**ARTICULO 6: PLAN INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA:** el Plan Institucional De Convivencia Y Seguridad Ciudadana, es la guía para el desarrollo de las acciones e inversiones en materia de seguridad y convivencia en vigencia desde 2024- hasta el 2027, tiene como propósito articular todos los esfuerzos institucionales para la garantía de los derechos y de las libertades individuales y colectivas de los ciudadanos Duitamenses.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana plasma acciones que institucionalmente, los organismos de seguridad, de investigación criminal y la administración municipal han planificado dentro de sus planes y políticas institucionales, con compromisos presupuestales, de talento humano y disposición de recursos ya existentes para contrarrestar el crimen organizado, las bandas delictivas, la delincuencia común y todos los comportamientos contrarios a la convivencia que irrumpan la paz, la tranquilidad y la libertad en el territorio.

**ARTICULO 7: PLANES DE ACCIÓN Y BANCO DE PROYECTOS:** Todas las dependencias de la administración elaborarán su plan de acción con base en lo aprobado en el Plan de Desarrollo "Duitama Nuestra Prioridad". Así mismo, para la ejecución de los programas y/o proyectos que hagan parte del respectivo Plan de Acción deberá estar viabilizados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Entidad.

## TITULO II

### COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO

**ARTICULO 8: PROPUESTA ESTRATÉGICA.** El Plan de Desarrollo Territorial "DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD" se fundamenta en cuatro ejes estratégicos claves, los cuales permiten orientar la gestión del municipio por el siguiente cuatrienio.

- EJE ESTRATÉGICO 1: Gestión Integral del Agua y del Territorio Ambiental.
- EJE ESTRATÉGICO 2: Desarrollo Social, Cultural y Deportivo.
- EJE ESTRATÉGICO 3: Desarrollo Económico con Infraestructura y movilidad
- EJE ESTRATÉGICO 4: Gobierno Eficiente, Seguro y Ordenamiento territorial.

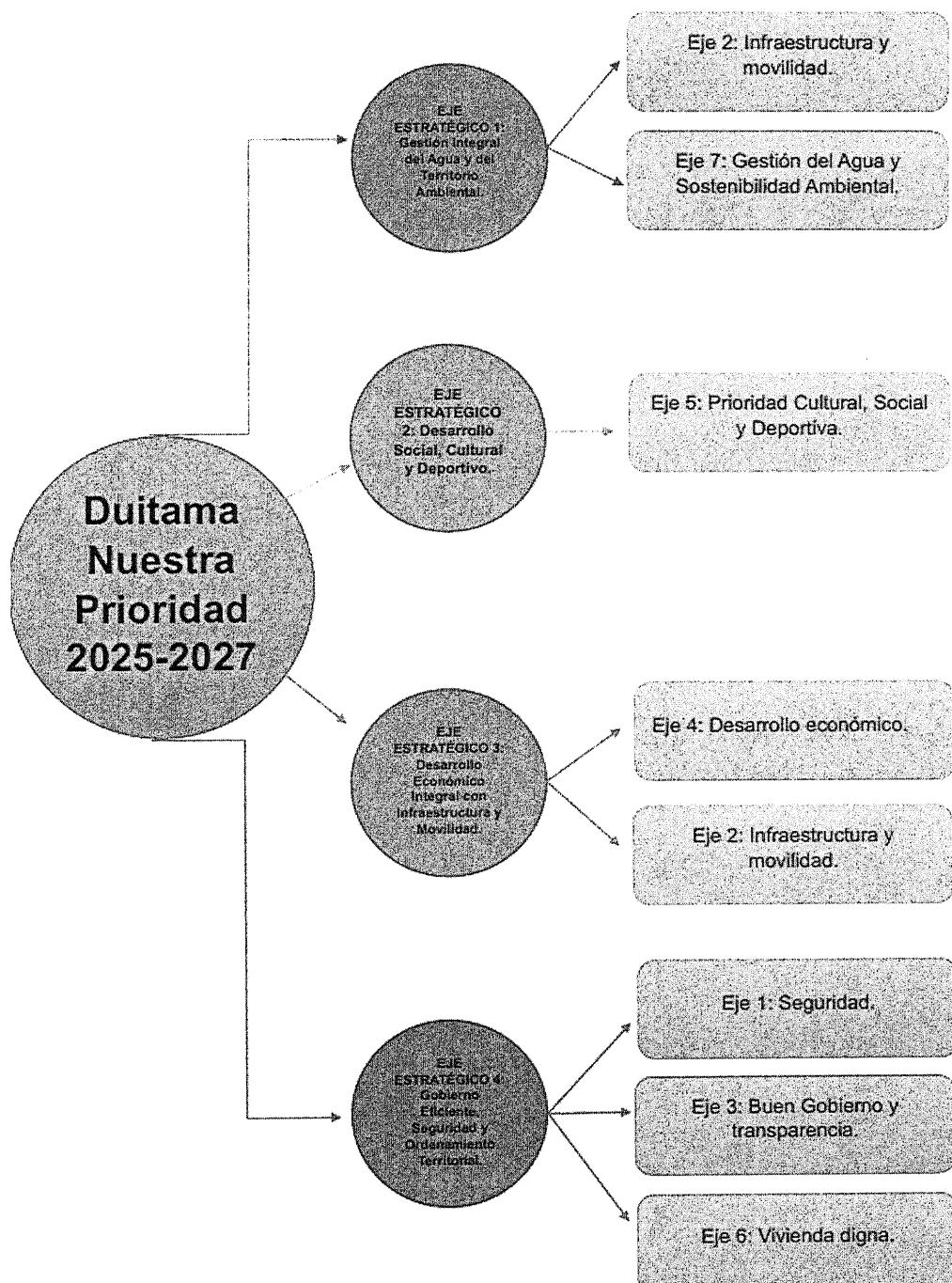


Imagen: Homologación Programa de Gobierno "Duitama Nuestra Prioridad" a ejes estratégicos del Plan de Desarrollo "Duitama Nuestra Prioridad" 2025-2027

#### ARTÍCULO 9: EJES ESTRATÉGICOS COMPONENTES Y PROGRAMAS: Hacen parte del Plan de Desarrollo Territorial "DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD" 2025-2027

EJE ESTRATÉGICO	COMPONENTES ESTRATÉGICOS	PROGRAMAS
Gestión Integral del Agua y del Territorio	Ordenamiento territorial alrededor del agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>Delimitación de zonas de recarga hídrica y protección de microcuencas.</li> <li>Regulación de usos del suelo en áreas sensibles.</li> </ul>

	Gobernanza del agua y acueductos comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento técnico-administrativo de acueductos veredales.</li> <li>• Monitoreo participativo de fuentes hídricas.</li> <li>• Cumplimiento de metas ODS 6 (agua limpia y saneamiento).</li> </ul>
	Restauración ecológica y biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforestación con especies nativas en corredores biológicos.</li> <li>• Recuperación de zonas verdes urbanas (ej.: senderos ecológicos, parques).</li> <li>• Protección de fauna silvestre y bienestar animal (esterilización, erradicación de tracción animal).</li> </ul>
	Gestión del riesgo y cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de mapas de vulnerabilidad climática.</li> <li>• Sistemas de alerta temprana para eventos extremos.</li> <li>• Educación comunitaria en adaptación climática.</li> </ul>
	Economía circular y transición energética	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modernización de gestión de residuos (aprovechamiento, reciclaje).</li> <li>• Instalación de paneles solares en edificios públicos.</li> <li>• Promoción de movilidad sostenible (ej.: bicicletas, transporte eléctrico).</li> </ul>
<b>Desarrollo Social, Cultural y Deportivo.</b>	La educación integral y de calidad para vencer barreras.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, escolar, básica y media</li> <li>- Calidad y fomento de la educación superior</li> </ul>
	Cultura, Arte y Patrimonio la esencia de lo que somos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos</li> <li>- Gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural colombiano</li> </ul>
	En Duitama Primero la Salud, Humana de calidad y bienestar integral	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección, vigilancia y control</li> <li>- Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud</li> </ul>
	Recreación y Deporte de alta competencia en la perla de campeones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación y preparación de deportistas</li> <li>- Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte</li> </ul>

	Inclusión social y reconciliación para cerrar brechas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar</li> <li>- Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad</li> <li>- Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas</li> <li>- Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes</li> </ul>
	Primero vivienda digna y habitat ordenado para Duitama	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso a soluciones de vivienda</li> </ul>
<b>Desarrollo Económico con Infraestructura y movilidad</b>	Primero Duitama con proyección de marca y comercio sostenible	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Productividad y competitividad de las empresas colombianas</li> </ul>
	Trabajo digno y decente para vencer la desigualdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación y formulación del empleo</li> </ul>
	Duitama con transporte sostenible y movilidad inteligente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Infraestructura, red vial regional</li> <li>- Prestación de servicios de transporte público de pasajeros</li> <li>- Seguridad y Transporte</li> </ul>
	Duitama con Agricultura y un desarrollo rural competitivo e incluyente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inclusión productiva de pequeños productores rurales</li> <li>- Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural</li> <li>- Aprovechamiento de mercados externos</li> <li>- Sanidad agropecuaria e inocuidad alimentario</li> <li>- Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria</li> <li>- Infraestructura productiva y comercialización agropecuaria</li> </ul>
	Iluminando nuestro territorio con energías limpias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidación productiva del sector de energía eléctrica</li> </ul>

<b>Gobierno Eficiente, Seguridad y Ordenamiento territorial.</b>	Gobierno transparente, eficiente y justo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana</li> <li>- Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos</li> <li>- Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial</li> </ul>
	En Duitama Conectada y con Acceso a las Tecnologías de la información y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)</li> <li>- Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio Municipal.</li> </ul>
	Justicia con equidad para una perla de paz	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción de los métodos de resolución de conflictos</li> <li>- Sistema penitenciario y carcelarios en el marco de los derechos humanos</li> </ul>
	Duitama territorio inteligente e innovador al alcance de todos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y aprobación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación</li> </ul>

## CAPITULO I

### EJE ESTRATÉGICO Gestión Integral del Agua y del Territorio

**ARTICULO 10: PROPÓSITO DEL EJE ESTRATÉGICO Gestión Integral del Agua y del Territorio:** Para la administración "Duitama Nuestra Prioridad 2025-2027", la protección de la vida, el cuidado de los ecosistemas y la sostenibilidad ambiental son pilares fundamentales.

A través de la implementación de programas y proyectos específicos, se demuestra un firme compromiso por salvaguardar nuestro entorno natural y construir un futuro equilibrado para todos los habitantes. Estas acciones no solo fortalecerán la sostenibilidad ambiental, sino que también mejorará el bienestar general de la comunidad. Esto refleja una visión de gobierno a largo plazo, enfocada en un desarrollo armonioso y responsable, basado en grandes apuestas como la restauración de fuentes hídricas, el manejo integral de residuos sólidos y la promoción de la educación ambiental en toda la ciudadanía.

1. Restauración Ambiental: Se concibe como un pilar estratégico para la recuperación y protección de los ecosistemas que han sufrido degradación. A través de estas acciones, se busca no solo restaurar la salud de los entornos naturales, sino también fortalecer la biodiversidad y garantizar la permanencia de los recursos naturales para el disfrute de las próximas generaciones.

2. Gobernanza del Agua: Esta estrategia busca consolidar una gestión del agua que sea eficiente, equitativa y sostenible. Al incentivar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, se asegura que el manejo del recurso hídrico refleje las necesidades y preocupaciones de la comunidad, promoviendo una cultura de corresponsabilidad.

3. Delimitación de Páramos: La delimitación de estas áreas es una acción crucial para la preservación de los ecosistemas de alta montaña. Esta medida es vital para proteger las fuentes de agua, asegurando un suministro confiable y a largo plazo para la población, y salvaguardando la riqueza ecológica que define la región.

4. Fortalecimiento de los acueductos comunitarios rurales, promoviendo la participación ciudadana y la autogestión del acceso al agua potable.

**ARTICULO 11: PROGRAMAS DE LA EJE ESTRATÉGICO Gestión Integral del Agua y del Territorio:** Este eje estratégico se compone de los siguientes programas:

1. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
2. Gestión integral del recurso hídrico
3. Ordenamiento ambiental territorial
4. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
5. "Educación ambiental"
6. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
7. "Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana"
8. Gestión del riesgo de desastres y emergencias

**ARTICULO 12: "Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos":** Se centra en la protección y el manejo sostenible de la riqueza natural del territorio. Reconociendo que la biodiversidad no solo es un valor intrínseco, sino también la fuente de servicios vitales como la provisión de agua, la polinización de cultivos y la regulación del clima, este programa busca implementar estrategias que aseguren su preservación a largo plazo.

**OBJETIVO PROGRAMA "Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos":** El objetivo principal del programa es proteger y gestionar de manera sostenible la biodiversidad y los ecosistemas, garantizando la preservación a largo plazo de la riqueza natural y los servicios esenciales que esta proporciona a la población.

**PRODUCTOS PROGRAMA "Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos":** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
1.1.1.1	Desarrollar Documento de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos/	Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	Documentos de investigación realizados	Número	0	1	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
1.1.1.2	Realizar actividades relacionadas con recuperación de cuerpos de agua léticos y lóticos	Servicio de recuperación de cuerpos de agua léticos y lóticos	Extensión de cuerpos de agua recuperados	Número	0	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
1.1.1.3	Crear Corredores Biológicos, Sistemas silvopastoriles, agroforestería	Servicio de establecimiento de especies vegetales	Árboles plantados	Número	3000	19000	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
1.1.1.4	Elaborar documentos de lineamientos técnicos con esquemas de pagos por	Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y	Documentos de lineamientos técnicos con esquemas de pagos por Servicio	Numero	0	1	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

	Servicio ambientales formulados	sus servicios eco sistémicos	ambientales formulados					
	Elaborar documentos de planeación para la ordenación y manejo ambiental de cuenca hidrográfica adoptados y realizar documentos de lineamientos técnicos.	Documentos de lineamientos técnicos con acuerdos de uso, ocupación y tenencia en áreas protegidas no vinculadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas	Documentos de lineamientos técnicos realizados					
1.1.1.5		Número	0	1				SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

**ARTICULO 13: PROGRAMA “Gestión integral del recurso hídrico”:** Este programa tiene como finalidad principal la administración y el uso sostenible del agua como un recurso vital para el desarrollo social, económico y ambiental. Su enfoque integral abarca todas las fases del ciclo del agua, desde su captación y conservación en las cuencas, hasta su distribución, uso eficiente, y tratamiento de aguas residuales. Se busca garantizar la disponibilidad de agua en cantidad y calidad adecuadas para el consumo humano, la agricultura, la industria y la conservación de los ecosistemas acuáticos. A través de la coordinación entre diferentes actores y sectores, se promueven prácticas de uso responsable, la protección de fuentes hídricas y la infraestructura necesaria para prevenir riesgos como inundaciones y sequías, asegurando así la seguridad hídrica a largo plazo para el territorio.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Gestión integral del recurso hídrico”:** Garantizar la disponibilidad, calidad y sostenibilidad del recurso hídrico mediante una gestión integrada que asegure su conservación, protección y uso eficiente en todos los sectores, y que reduzca la vulnerabilidad ante eventos hidrometeorológicos extremos, contribuyendo al bienestar de la población y a la salud de los ecosistemas.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Gestión integral del recurso hídrico”:** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META-PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
1.1.2.1	Realizar convenio para delimitar áreas ambientales por parte de Corpoboyacá	Servicio de zonificación ambiental	Mapa de zonificación ambiental del plan de ordenación y manejo ambiental de cuenca hidrográfica elaborado	Número	0	1	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
1.1.2.2	Realizar Documento de Planeación (Tramitar convocatoria regalías sobre medio ambiente)	Documentos de planeación para la gestión integral del recurso hídrico	Documentos de planeación realizados	Número	1	2	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

	Realizar actividades para la protección de fuentes hídricas de acuerdo al alcance del artículo 111 de la Ley 99 de 1.993, los municipios dedicarán un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de sus ingresos corrientes de libre destinación para la adquisición o el mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales.	Servicio de protección del recurso hídrico	Áreas protegidas	Hectáreas	5	60	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
1.1.2.4	Proteger áreas de reserva hídrica o zonas de reserva natural para la protección de las fuentes hídricas.	Servicio de protección del recurso hídrico	Áreas protegidas	Hectáreas	0	50	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
1.1.2.5	Realizar acciones encaminadas a la promoción de la gestión del recurso hídrico y la reducción de pérdidas.	Servicio de asistencia técnica para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua.	Proyectos para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua formulados	Número	1	3	EMPODUITAMA S.A. E.S.P.

**ARTICULO 14: PROGRAMA “Ordenamiento Ambiental Territorial”:** Este programa se enfoca en el ordenamiento ambiental territorial y la gestión integral de recursos hídricos para la definición de los elementos técnicos en la formulación de la política de ordenamiento y planificación ambiental del territorio orientadas a la regulación ambiental sobre el uso del suelo, mediante la elaboración de documentos técnicos, la divulgación ambiental y la implementación de obras e infraestructuras para la prevención de desastres naturales y la conservación del agua.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Ordenamiento Ambiental Territorial”:** Promover una planificación territorial sostenible que integre la dimensión ambiental en la toma de decisiones sobre el uso del suelo, la gestión de los recursos naturales y la infraestructura, con el fin de conservar la biodiversidad, mitigar los riesgos ambientales y garantizar un desarrollo equilibrado y resiliente para el territorio.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Ordenamiento Ambiental Territorial”:** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	METAS PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
1.1.3.1	Realizar Convenio con Usochicamoch	Obras para la prevención	Obras de prevención y control	Kilómetros	10	30	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

a para mantenimiento de ríos quebradas y canales	y control de inundaciones hidráulico intervenidas					
--	---	--	--	--	--	--

**ARTICULO 15: PROGRAMA” Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima”:** Este programa se enfoca en la implementación de estrategias y acciones que permitan al territorio y a sus habitantes hacer frente a los desafíos del cambio climático. Su enfoque es doble: por un lado, busca mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero a través de la promoción de energías limpias, la eficiencia energética y la movilidad sostenible. Por otro lado, se centra en la adaptación, es decir, en el desarrollo de la capacidad de la comunidad y la infraestructura para resistir y recuperarse de los impactos adversos del clima, como inundaciones, sequías y otros eventos extremos. El programa integra la dimensión ambiental en la planificación del desarrollo, promoviendo un crecimiento económico y social que sea sostenible, equitativo y respetuoso con el medio ambiente, y que no comprometa los recursos de las futuras generaciones.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA” Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima”:** Integrar la acción climática en la planificación del desarrollo territorial para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (mitigación) y fortalecer la capacidad de adaptación de los sistemas sociales, económicos y naturales frente a los efectos del cambio climático, promoviendo un modelo de desarrollo bajo en carbono y resiliente.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA” Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima”:** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META-PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
1.1.4.1	Realizar Documentos con Acciones encaminadas al cambio climático	Documentos de planeación para la gestión del cambio climático y un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Documento s de planeación con la propuesta de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático diseñados	Número	0	1	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
1.1.4.2	Realizar documentos e informes del monitoreo de las estaciones existentes en el municipio	Servicios de información para el seguimiento a los compromisos en cambio climático de Colombia	Documento s con los resultados del monitoreo elaborados	Número	0	1	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
1.1.4.3	Fortalecer el Vivero municipal	Servicio de producción de plántulas en viveros	Plántulas producidas	Número	4876	25000	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

**ARTICULO 16: PROGRAMA “Educación ambiental”:** tiene como propósito fundamental crear conciencia, conocimiento y responsabilidad en la ciudadanía sobre la importancia de la conservación del entorno natural. A través de actividades pedagógicas, participativas y experienciales, este programa busca dotar a la comunidad de las herramientas necesarias para comprender los desafíos ambientales y actuar de manera proactiva en su solución. Se enfoca en fomentar un cambio de hábitos y actitudes hacia

prácticas más sostenibles, promoviendo la valoración de los recursos naturales y la participación en iniciativas de protección ambiental.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Educación ambiental”:** Promover una cultura de respeto y cuidado del medio ambiente en la comunidad, a través de procesos educativos y de sensibilización que fomenten la participación ciudadana activa en la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Educación ambiental”** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META-PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
1.1.5.1	Realizar Campañas en política nacional personas capacitadas en temas ambientales es cambio climático gestión de recursos hídricos	Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación	Campañas de educación ambiental y participación implementadas	Número	0	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

**ARTÍCULO 17: “Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico”:** Este programa es crucial para la salud pública y el bienestar de la comunidad. Al asegurar un suministro de agua potable seguro y sistemas de saneamiento adecuados, se previenen enfermedades, se mejora la calidad de vida y se promueve la dignidad humana. Adicionalmente, contribuye a la protección del medio ambiente al gestionar de manera responsable el tratamiento de aguas residuales.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico”:** tiene como objetivo principal garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso equitativo y de calidad a estos servicios esenciales. Se enfoca en mejorar la infraestructura existente y expandir la cobertura a las zonas que históricamente han carecido de ella.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico”:** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META-PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
1.2.1.1	Otorgar subsidios a los estratos 1,2,3 del servicio de aseo	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	Número	45415	45415	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
1.2.1.2	Implementar Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Elaborar el plan de actualización de áreas	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Número	0	1	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

	verdes e inventario forestal y demás actividades del PGIRS que por su misionalidad correspondan a la secretaría de desarrollo agropecuario del municipio de Duitama)					
1.2.1.3	Incluir al municipio en el Plan Departamental de Aguas (PDA)	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente	Número	1	3
1.2.1.4	Renovar redes de acueductos Rurales	Acueductos optimizados	Acueductos optimizados	Número	0	8
1.2.1.5	Ampliar redes de acueducto veredales e Interventorías 4003042	Acueductos ampliados	Acueductos ampliados	Número	1	2
1.2.1.6	Ampliar y mejorar redes de alcantarillados veredales y realizar estudios o diseños. Capacitar administrativa, jurídica y operativamente a los acueductos veredales	Alcantarillados optimizados	Alcantarillados optimizados	Número	1	3
1.2.1.7	Realizar la Actualización y Seguimiento al PGIRS	Estudios de pre inversión e inversión	Estudios o diseños realizados	Número	1	3
1.2.1.8	Realizar estudios y diseños e inicio de ejecución STAR	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	3	13
1.2.1.9	Otorgar subsidios a los estratos 1,2,3 de los servicios de Acueducto y Alcantarillado en el APS	Servicios de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos con seguimiento Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos con seguimiento	Número	1	3
1.2.1.10	Realizar los estudios y diseños para el plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado APS	Servicio de apoyo financiero en tratamiento de aguas residuales	Proyectos apoyados financieramente	Número	0	1
1.2.1.11		Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	Número	44195	44195

	EMPODUITAM A	Realizar los estudios y diseños para la evaluación de fuentes alternas de abastecimiento EMPODUITAM A	Estudios de pre inversión e inversión	Estudios o diseños realizados	Número	0	2	EMPODUITAMA S.A. E.S.P.
1.2.1.12	Desarrollar la estrategia del mínimo vital para el estrato 1	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	Número	0	3496	EMPODUITAMA S.A. E.S.P.	
1.2.1.13	Realizar la Convocatoria de proyectos de aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos (IAT)	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Número	0	2	EMPODUITAMA S.A. E.S.P.	
1.2.1.15	Gestionar Proyecto de aprovechamiento residuos sólidos orgánicos y tramitar construcción	Estación de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos construida	Estaciones de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos construidas	Número	0	1	ESDU	

**ARTICULO 18: PROGRAMA “Gestión del riesgo de desastres y emergencias”:** Este programa se centra en la implementación de un enfoque integral y preventivo para la gestión de riesgos en el territorio. Su objetivo es reducir la vulnerabilidad de la comunidad y los bienes públicos y privados frente a posibles desastres naturales y antrópicos. A través de la identificación, análisis y evaluación de riesgos, se establecen medidas de prevención, mitigación y preparación. El programa también busca fortalecer la capacidad de respuesta de las instituciones y la comunidad ante situaciones de emergencia, garantizando una coordinación efectiva y una rápida recuperación post-desastre. La gestión del riesgo no se limita a la respuesta, sino que se integra en la planificación territorial y en las políticas de desarrollo para construir un entorno más seguro y resiliente.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Gestión del riesgo de desastres y emergencias”:** Fortalecer la capacidad institucional y comunitaria para la gestión integral del riesgo de desastres y emergencias, a través de acciones de conocimiento, prevención, reducción, preparación, respuesta y recuperación, con el fin de proteger la vida, los bienes y el ambiente, y asegurar un desarrollo territorial sostenible y seguro.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Gestión del riesgo de desastres y emergencias”:** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
1.3.1.1	Apoyar los procesos de gestión del riesgo de Desastres en	Servicio de asistencia técnica	Instancias territoriales asistidas	Número	1	1	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

1.3.1.2	el Municipio (Conocimiento del Riesgo) Realizar acciones pedagógicas de capacitación y sensibilización de la responsabilidad frente a la Gestión del Riesgo de Desastres (Conocimiento del Riesgo)	Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	1500 0	45000	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
1.3.1.3	Garantizar la contratación de la Cruz Roja y de la Defensa Civil para la prestación de servicios de capacitación en gestión del riesgo de desastres y la atención de emergencias y desastres (Manejo de Desastres)	Servicio de atención a emergencias y desastres atendidas Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastres o declaratorias de calamidad pública	Emergencias y desastres atendidas Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastres o declaratorias de calamidad pública apoyadas	Número	1000	3000	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
1.3.1.4	Garantizar la operación y funcionamiento de la red de comunicaciones de emergencia en VHF (Manejo de Desastres)	Servicio de información implementado Servicio prevención y control de incendios	Sistemas de información implementados Cuerpos de bomberos disponibles para la prevención y control de incendios en la entidad territorial	Número	1	1	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
1.3.1.5	Prestar el servicio público esencial de gestión integral de riesgo contra incendios acorde a lo establecido en la ley 1575 de 2012	Servicio prevención y control de incendios	Cuerpos de bomberos disponibles para la prevención y control de incendios en la entidad territorial	Número	1	1	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

	(Manejo de Desastres)						
1.3.1.6	Garantizar la atención con ayudas humanitarias a la población afectada y/o damnificada por emergencias, calamidades y/o desastres * Gestión del riesgo del desastre (Manejo de Desastres)	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastres o declaratorias de calamidad pública apoyadas	Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastres o declaratorias de calamidad pública apoyadas	Número	25	75	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
1.3.1.7	Realizar obras de mitigación de desastres (Reducción del riesgo)	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres Servicio de atención a emergencias y desastres	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas Emergencias y desastres atendidas	Número	5	21	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

## CAPITULO II

### EJE ESTRATÉGICO 2: “Desarrollo Social, Cultural y Deportivo”

#### ARTICULO 19: PROPOSITO DEL EJE ESTRATÉGICO 2: “Desarrollo Social, Cultural y Deportivo”

Este Eje es fundamental en cualquier plan de desarrollo territorial, ya que se enfoca en el ser humano como centro de la política pública. Su propósito es consolidar una sociedad más justa, equitativa, participativa y con pleno acceso a oportunidades que le permitan alcanzar su máximo potencial. Se trata de un enfoque multidimensional que aborda la calidad de vida de los ciudadanos desde diversas perspectivas, reconociendo que el bienestar va más allá de los indicadores económicos.

En el ámbito social, el eje 2 se enfoca en la reducción de la pobreza y la desigualdad a través de políticas de inclusión. Esto incluye la garantía del acceso universal a servicios básicos de salud de calidad, educación pertinente y oportuna, y una red de protección social que ampare a las poblaciones más vulnerables, como la primera infancia, los adultos mayores, las personas con discapacidad y los grupos étnicos. Se promueve el fortalecimiento del tejido social, fomentando la participación ciudadana activa en la toma de decisiones y la construcción de comunidad, con el objetivo de generar entornos de convivencia pacífica y segura.

Desde la perspectiva cultural, el eje 2 reconoce la cultura como un motor de desarrollo y una herramienta para la transformación social. Por ello, se propone la protección y promoción del patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, así como el fomento de las diversas expresiones artísticas y creativas del territorio. Se busca democratizar el acceso a la cultura a través de la creación y adecuación de infraestructuras como bibliotecas, casas de la cultura y teatros, y el apoyo a los gestores y creadores locales. Este eje busca fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de los habitantes, utilizando la cultura como un espacio de diálogo, memoria y construcción de paz.

Finalmente, en el área deportiva, el objetivo es promover la actividad física como un hábito de vida saludable y una herramienta de inclusión social. El capítulo incluye estrategias para el mejoramiento y la creación de infraestructura deportiva y recreativa en zonas urbanas y rurales, garantizando el acceso a

espacios adecuados para la práctica de diversas disciplinas. Se impulsan programas de formación deportiva desde la base, así como el apoyo al deporte de alto rendimiento. El deporte se considera una escuela de valores, disciplina y trabajo en equipo, fundamental para el desarrollo integral de la juventud y la cohesión social.

#### **ARTICULO 20: PROGRAMAS DEL EJE ESTRATÉGICO 2: “Desarrollo Social, Cultural y Deportivo”**

Este EJE ESTRATÉGICO se compone de los siguientes programas:

1. Inspección, vigilancia y control
2. Salud pública
3. Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
4. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
5. “Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
6. Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano
7. Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
8. Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes
9. Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
10. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
11. Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
12. Formación y preparación de deportistas
13. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

**ARTICULO 21: PROGRAMA “Inspección, vigilancia y control”:** El programa “Inspección, vigilancia y control” (IVC) es una función estratégica del Estado diseñada para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en un sector específico, ya sea económico, social, ambiental o administrativo. Su propósito es salvaguardar los derechos e intereses de los ciudadanos, asegurar la transparencia en la gestión y promover el desarrollo ordenado y equitativo. El programa opera como un mecanismo de supervisión y fiscalización que previene, detecta y sanciona las conductas irregulares, fraudes o incumplimientos que puedan afectar el bienestar colectivo.

La ejecución del programa se despliega en tres fases interdependientes. La inspección consiste en la revisión detallada y sistemática de procesos, documentos, instalaciones y actividades para verificar su conformidad con las leyes, reglamentos y estándares establecidos. Este proceso puede ser proactivo, a través de visitas programadas o aleatorias, o reactivo, en respuesta a denuncias o alertas. La vigilancia es un seguimiento constante y monitoreo de las operaciones de los sujetos regulados. Su objetivo es detectar de manera temprana posibles riesgos, desviaciones o fallas en el cumplimiento de las obligaciones. Finalmente, el control se activa cuando se constata un incumplimiento. Esta fase incluye la aplicación de medidas correctivas, la imposición de sanciones administrativas (multas, suspensiones, cierres) y la remisión de los casos a otras instancias judiciales si fuera necesario. A través de estas acciones, el programa busca no solo corregir las irregularidades, sino también desincentivar su ocurrencia futura y fomentar una cultura de legalidad y responsabilidad.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Inspección, vigilancia y control”:** El objetivo principal de este programa es garantizar el cumplimiento efectivo del marco legal y normativo, a través de acciones de inspección, vigilancia y control, para proteger los derechos e intereses de los ciudadanos, promover la sana competencia y la transparencia, y asegurar el correcto funcionamiento de los sectores regulados en el territorio nacional.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Inspección, vigilancia y control”:** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META-PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
2.1.1.1	Elaborar informes, difusión, activación y publicación de problemáticas en salud	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	Informes de evento generados en la vigencia	Número	12	36	SECRETARÍA DE SALUD

2.1.1.2	Realizar actividades de inspección, vigilancia y control a establecimientos abiertos al público	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.	Establecimientos abiertos al público vigilados y controlados	Número	404	6000	SECRETARÍA DE SALUD
2.1.1.3	Vincular intervenidores, liquidadores y contralores registrados	Servicio de registro de intervenidores, liquidadores y contralores	Interventores, liquidadores y contralores registrados	Número	1	3	SECRETARÍA DE SALUD
2.1.1.4	Informe final de auditorías realizadas a las EPS's	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	Auditorías y visitas inspectivas realizadas	Número	0	5	SECRETARÍA DE SALUD
2.1.1.5	Atender animales en sede de bienestar animal.	Servicio de sanidad animal	Animales atendidos en el albergue municipal para fauna o en los centros de bienestar animal.	Número	100	200	SECRETARÍA DE SALUD

**ARTICULO 22: PROGRAMA “Salud pública”:** El programa de "Salud Pública" es una iniciativa gubernamental y social integral cuyo fin primordial es proteger, promover y mejorar la salud de la población en su conjunto. A diferencia de la atención médica individual, que se centra en el tratamiento de enfermedades, este programa adopta un enfoque preventivo y poblacional. Se enfoca en abordar los determinantes sociales, económicos y ambientales de la salud, reconociendo que factores como la educación, el empleo, el acceso a servicios básicos, el entorno físico y la equidad social tienen un impacto directo y significativo en el bienestar de la comunidad.

Las acciones del programa se despliegan en varios frentes. La promoción de la salud busca capacitar a las personas y comunidades para que aumenten el control sobre su propia salud, a través de campañas de educación, estilos de vida saludables, nutrición adecuada y actividad física. La prevención de enfermedades es un pilar fundamental, que incluye la vacunación masiva para erradicar o controlar enfermedades infecciosas, programas de detección temprana de enfermedades crónicas, y la implementación de medidas sanitarias para garantizar la calidad del agua, los alimentos y el medio ambiente. La vigilancia epidemiológica es otra función clave, que consiste en el monitoreo constante de la aparición y propagación de enfermedades, lo que permite una respuesta rápida y coordinada ante brotes o emergencias sanitarias. Asimismo, el programa se ocupa de la gestión de riesgos y emergencias, planificando y ejecutando protocolos para enfrentar desastres naturales o crisis de salud pública. Su éxito depende de la colaboración intersectorial, involucrando a entidades de gobierno, organizaciones civiles, el sector privado y, sobre todo, a la ciudadanía, para construir un ecosistema de salud sostenible y equitativo.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Salud pública”:** El objetivo principal de este programa es mejorar el estado de salud de la población, prevenir enfermedades y reducir las desigualdades en salud, mediante la implementación de políticas, estrategias y acciones de promoción, prevención, vigilancia y control sanitario que impacten positivamente en los determinantes sociales de la salud.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Salud pública”:** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META-PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
2.1.2.1	Suscribir convenio interadministrativo para realizar el mantenimiento anual a la cava municipal.	Cuartos fríos con mantenimiento	Cuartos fríos con mantenimiento	Número	1	3	SECRETARÍA DE SALUD
2.1.2.2	Realizar capacitaciones en atención primaria en salud en el territorio	Servicio de educación informal en temas de salud pública	Personas capacitadas	Número	150	650	SECRETARÍA DE SALUD
2.1.2.3	Realizar brigadas de Salud Integral (salud física y mental)	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	Número	3	3	SECRETARÍA DE SALUD
2.1.2.4	Actualizar Sistema de recolección de data	Servicios de información actualizados Servicio de información para la gestión de la inspección, vigilancia y control sanitario	Sistemas de información actualizados Usuarios del sistema	Número	1	1	SECRETARÍA DE SALUD
2.1.2.5	Realizar la Consolidación y mantenimiento REVCOM y COPACO	Servicio de promoción de la participación social en salud	Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas	Número	2	4	SECRETARÍA DE SALUD
2.1.2.6	Promover campañas para prevención del consumo de SPA	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Número	2	5	SECRETARÍA DE SALUD
2.1.2.7	Desarrollar anualmente la Semana de hábitos de vida saludable.	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas	Número	1	3	SECRETARÍA DE SALUD
2.1.2.8	Realizar campaña para vendedores informales y prevención del consumo de bebidas embriagantes	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	Número	1	6	SECRETARÍA DE SALUD
2.1.2.9	Realizar campañas para prevención de infecciones agudas	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	Número	4	4	SECRETARÍA DE SALUD

2.1.2.1 0	Desarrollar jornadas de vacunación	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	Número	5	36	SECRETARÍA DE SALUD
2.1.2.1 1	Realizar atención en salud en situaciones de desastres y emergencias, estrategia para la implementación del Centro Regulador de urgencias y emergencias	Servicio de gestión territorial para atención en salud - pandemias- a población afectada por emergencias o desastres	Estrategias de gestión territorial para atención en salud - pandemias- a población afectada por emergencias o desastres implementadas	Número	0	1	SECRETARÍA DE SALUD
2.1.2.1 2	Realizar agendamiento para valoración multidisciplinaria	Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad	Valoraciones multidisciplinarias realizadas	Número	90	660	SECRETARÍA DE SALUD
2.1.2.1 3	Realizar capacitaciones al personal de salud	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas	Número	12	12	SECRETARÍA DE SALUD
2.1.2.1 4	Desarrollar actividades articuladas en promoción de salud con hospitales, instituciones educativas, IPS's y comunidad, enfocadas en prevención, educación y participación	Servicio de promoción de la salud	Personas atendidas con estrategias de promoción de la salud	Número	100	600	SECRETARÍA DE SALUD
2.1.2.1 5	Realizar campañas de gestión del riesgo para tenencia responsable, campaña de vivienda saludable, jornadas de vacunación antirrábica, campañas de fumigación y consumo humano de agua potable, seguimiento de eventos por mordida de animales potencialmente transmisores de la rabia.	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	Número	2	30	SECRETARÍA DE SALUD
2.1.2.1 6	Realizar campaña de entornos saludables	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e	Número	8	10	SECRETARÍA DE SALUD

		inocuidad de los alimentos	to biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas					
2.1.2.1	7	Realizar campañas de gestión de riesgo para Semana Andina; Apoyar y acompañar las Zonas de Orientación Escolar, realizar tamizajes para VIH, examen de Serología para Sífilis, hepatitis B, hepatitis C dirigido a población clave	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número	2	9	SECRETARÍA DE SALUD
2.1.2.1	8	Realizar estrategias de promoción: brigadas para intervenciones en salud físico y mental en pro del bienestar de la población vulnerable desde el programa de responsabilidad social de la ESE Salud del Tundama (adulto mayor, jóvenes en condición de fármaco dependencia, fundaciones sin ánimo de lucro)	Servicio de promoción de la salud	Estrategias de promoción de la salud implementadas	NUMERO	0	12	ESE SALUD DE TUNDAMA
2.1.2.1	9	Atender las emergencias medico veterinarias de pequeñas especies en condición de vulnerabilidad.	Servicio de atención integral a la fauna	Animales atendidos por urgencias veterinarias	Número	50	240	SECRETARÍA DE SALUD

**ARTICULO 23: PROGRAMA “Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud”:** Se concibe como una estrategia fundamental para garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso equitativo y oportuno a un sistema de salud de calidad, sin barreras geográficas, económicas o sociales. Este programa va más allá de la simple atención médica, abarcando un enfoque holístico que integra la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico temprano, el tratamiento efectivo y la rehabilitación. Su diseño se basa en la premisa de que la salud es un derecho fundamental y un pilar clave para el desarrollo humano y la productividad.

El programa busca fortalecer la red de servicios de salud, tanto pública como privada, para que sea más eficiente, accesible y humanizada. Esto implica la modernización de la infraestructura hospitalaria, la adquisición de tecnología médica de vanguardia y la capacitación continua del personal de salud. Se enfoca

en la optimización de los procesos de aseguramiento, asegurando que cada ciudadano esté debidamente afiliado al sistema y que conozca sus derechos y deberes. Adicionalmente, promueve la telesalud y la atención domiciliaria para llegar a las poblaciones más vulnerables o de difícil acceso. La estrategia incluye la implementación de programas de salud pública que aborden las principales causas de morbilidad y mortalidad, como la vacunación, el control de enfermedades crónicas no transmisibles, la salud mental y la salud sexual y reproductiva.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud”:** El objetivo principal de este programa es garantizar el acceso universal y la prestación de servicios de salud integrales, de alta calidad y con enfoque en la atención primaria, para mejorar los indicadores de salud de la población, reducir las desigualdades en salud y fortalecer la capacidad de respuesta del sistema de salud ante emergencias y desafíos sanitarios. Se busca crear un sistema de salud que no solo cure la enfermedad, sino que también fomente la salud a lo largo de todo el ciclo de vida, promoviendo estilos de vida saludables y un entorno que facilite el bienestar. Esto se traduce en una población más sana, productiva y con una mayor esperanza de vida, contribuyendo así al desarrollo social y económico del territorio.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud”** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META-PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
2.1.3.1	Realizar la gestión integral en la cadena de afiliación al régimen subsidiado	Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social	Personas afiliadas al régimen subsidiado	Número	51235	51235	SECRETARÍA DE SALUD
2.1.3.2	Realizar estudios y diseños para la construcción de nueva sede ESE Salud del Tundama en el barrio Boyacá	Servicio de atención en salud a la población	Personas atendidas con servicio de salud				
2.1.3.3	Construir y dotar hospitales de primer nivel	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión realizados	NUMERO	0	1	ESE SALUD DE TUNDAMA
		Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	NUMERO	0	1	ESE SALUD DE TUNDAMA

**ARTICULO 24: PROGRAMA “Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media”:** El programa "Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media" constituye una política pública integral orientada a la transformación y mejora del sistema educativo en su totalidad, abarcando desde la primera infancia hasta la culminación de la educación secundaria. Su propósito fundamental es construir un sistema educativo robusto y equitativo que garantice el derecho a una educación de alta calidad para todos los niños, niñas y adolescentes, sin importar su origen socioeconómico o ubicación geográfica. Se enfoca en tres pilares estratégicos: la mejora de la calidad de la enseñanza, la ampliación de la cobertura educativa y el fortalecimiento institucional de las escuelas y centros de formación.

En el pilar de la calidad, el programa promueve la modernización de los currículos, la formación continua y la cualificación de los docentes, y el uso de metodologías pedagógicas innovadoras. También se enfoca en la evaluación constante de los procesos de aprendizaje para asegurar resultados efectivos y pertinentes para el mundo actual. En cuanto a la cobertura, el programa trabaja en la expansión de la infraestructura educativa, la reducción de la deserción escolar a través de programas de apoyo y la promoción de la inclusión de poblaciones vulnerables, como las comunidades rurales, las minorías étnicas y las personas con discapacidad. Finalmente, el fortalecimiento se logra mediante la inversión en nuevas tecnologías educativas, la mejora de la infraestructura física de los planteles y la implementación de modelos de gestión escolar que promuevan la autonomía, la transparencia y la participación de la comunidad educativa. De esta manera, el programa busca no solo educar, sino también formar ciudadanos críticos y competentes, capaces de contribuir al desarrollo social y económico de su comunidad.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media”:** El objetivo principal de este programa es consolidar un sistema educativo equitativo e inclusivo, garantizando el acceso, la permanencia y la culminación de la educación con altos estándares de calidad, desde la primera infancia hasta la educación media, a través de la modernización curricular, la formación docente, la ampliación de la cobertura y el fortalecimiento de las instituciones educativas.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media”:** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META-PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
2.2.1.1	Realizar mantenimiento de la infraestructura educativa	Infraestructura educativa mantenida	Sedes mantenidas	Número	6	12	SECRETARIA EDUCACIÓN
2.2.1.2	Mejorar sedes educativas.	Infraestructura educativa mejorada	Sedes educativas mejoradas	Número	6	17	SECRETARIA EDUCACIÓN
2.2.1.3	Realizar estudios y diseños de infraestructura educativa	Estudios y diseños de infraestructura educativa	Estudios y diseños de infraestructura educativa elaborados	Número	0	2	SECRETARIA EDUCACIÓN
2.2.1.4	Aperturar Cupos para primera infancia en instituciones educativas	Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número	1035	1042	SECRETARIA EDUCACIÓN
2.2.1.5	Brindar asistencia técnica en las instituciones educativas con campañas en salud mental	Servicio de asistencia técnica a comunidades en fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Comunidades asistidas técnicamente	Número	14	14	SECRETARIA EDUCACIÓN
2.2.1.6	Realizar proyectos pedagógicos: Feria de emprendimiento	Servicio de Educación informal Servicio de apoyo a proyectos pedagógicos productivos	Personas capacitadas con educación informal Estudiantes beneficiados	Número	350	350	SECRETARIA EDUCACIÓN

2.2.1.7	Fortalecer el Bilingüismo en las instituciones educativas del municipio	Servicios educativos de promoción del bilingüismo	Instituciones educativas fortalecidas en competencias comunicativas en un segundo idioma	Número	14	14	SECRETARIA EDUCACIÓN
2.2.1.8	Beneficiar docentes, directivos docentes y administrativos con el Programa de Bienestar y capacitación	Servicio de educación informal	Personas beneficiadas con procesos de formación informal	Número	905	905	SECRETARIA EDUCACIÓN
2.2.1.9	Realizar estrategias de mejoramiento de sus capacidades: Capacitaciones dirigidas a los directivos y docentes de las instituciones educativas oficiales	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media	Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	768	768	SECRETARIA EDUCACIÓN
2.2.1.10	Realizar dotaciones en infraestructura entre ellos: Laboratorios, restaurantes escolares y/o demás insumos en las instituciones educativas Garantizar el suministro del Plan de Alimentación Escolar en las instituciones educativas oficiales	Infraestructura educativa dotada	Sedes dotadas	Número	2	12	SECRETARIA EDUCACIÓN
2.2.1.11	Garantizar el transporte escolar para estudiantes vulnerables	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Beneficiarios de la alimentación escolar	Número	16325	15230	SECRETARIA EDUCACIÓN
2.2.1.12	Implementar rutas de atención integral para la convivencia escolar en establecimientos educativos	Servicio de apoyo a la atención integral para la convivencia escolar	Establecimientos educativos con rutas de atención integral para la convivencia escolar implementadas	Número	1581	1557	SECRETARIA EDUCACIÓN
2.2.1.13	Integrar establecimientos educativos en operación con servicio de formación por ciclos	Servicio educativo	Establecimientos educativos en operación	Número	14	14	SECRETARIA EDUCACIÓN
2.2.1.14	Preparar a los estudiantes para la presentación de	Servicio de evaluación de la calidad de la educación inicial,	Estudiantes evaluados con pruebas de calidad educativa	Número	2544	2500	SECRETARIA EDUCACIÓN

	las Pruebas Saber 11	preescolar, básica y media						
2.2.1.16	Mantener la cobertura por demanda del servicio en el Programa Educativo de Inclusión niños, niñas y adolescentes con discapacidad y talentos excepcionales, atendidos en el Sector Educativo Oficial.	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media	Sedes educativas con apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media	Número	14	14	SECRETARIA EDUCACIÓN	
2.2.1.17	Mantener cobertura en las Instituciones Educativas con modelos flexibles Operar establecimientos educativos garantizando el pago de nómina al personal administrativo en las instituciones educativas y la contratación de los servicios administrativos de apoyo para la prestación del servicio educativo	Servicio educación formal por modelos educativos flexibles	Beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles	Número	354	354	SECRETARIA EDUCACIÓN	
2.2.1.18	Garantizar el pago de nómina a los docentes y directivos en las instituciones educativas oficiales	Servicio educativo.	Establecimientos educativos en operación.	Número	14	14	SECRETARIA EDUCACIÓN	
2.2.1.19	Garantizar la afiliación a ARL de estudiantes	Servicio de docencia escolar.	Docentes del nivel inicial, preescolar, básica o media contratados.	Número	768	768	SECRETARIA EDUCACIÓN	
2.2.1.20	Fomentar los servicios de Niños, niñas y adolescentes capacitados en formación integral (Deporte, cultura y arte) Prestar el servicio de conectividad a los estudiantes en los establecimientos educativos oficiales	Servicios de gestión del riesgo físico en estudiantes y docentes.	Personas aseguradas.	Número	1900	1900	SECRETARIA EDUCACIÓN	
2.2.1.21		Servicio de educación informal	Niños, niñas y adolescentes capacitados	Número	4000	4000	SECRETARIA EDUCACIÓN	
2.2.1.22		Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos	Estudiantes con acceso a contenidos web en el establecimiento educativo	Número	16325	15230	SECRETARIA EDUCACIÓN	

2.2.1.23	Garantizar la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios a estudiantes beneficiados para acceder a la educación prescolar, básica y media en las instituciones educativas oficiales  Realizar asistencias técnicas a las Instituciones oficiales para fortalecer las herramientas de gestión, el conocimiento y la aplicación de procedimientos y trámites institucionales	Servicio de apoyo al acceso a la educación inherente a la prestación del servicio educativo	Estudiantes beneficiados	Número	16325	15230	SECRETARIA EDUCACIÓN
2.2.1.24	Realizar adquisición de predio y construcción de infraestructura educativa	Servicios de información en materia educativa	Documentos elaborados	Número	42	42	SECRETARIA EDUCACIÓN
2.2.1.25	Realizar dotación de Ambientes de aprendizaje con tecnología	Infraestructura educativa construida	Alumnos beneficiados con la construcción de aulas nuevas	Número	0	4995	SECRETARIA EDUCACIÓN
2.2.1.26	Realizar dotación de Ambientes de aprendizaje con tecnología	Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados	Ambientes de aprendizaje dotados	Número	1	3	SECRETARIA EDUCACIÓN
2.2.1.27	Fortalecer las competencias matemáticas a través del uso de Inteligencia Artificial en los estudiantes	Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa	Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa	Número	0	6	SECRETARIA EDUCACIÓN

**ARTICULO 25: PROGRAMA “Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos”:** El programa “Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos” es una iniciativa estratégica que busca democratizar la cultura, reconociendo el arte y la creatividad como derechos fundamentales y motores de desarrollo humano y social. Este programa se fundamenta en la convicción de que la participación en la vida cultural es esencial para el bienestar individual y colectivo, el fortalecimiento de la identidad local, la cohesión social y el pensamiento crítico. A través de un enfoque inclusivo y descentralizado, se enfoca en derribar las barreras geográficas, económicas y sociales que históricamente han limitado el acceso a las expresiones artísticas y culturales.

La estrategia se articula en varias líneas de acción. Por un lado, se centra en la promoción del talento local, proporcionando espacios, recursos y plataformas para que artistas emergentes y consolidados puedan crear, exhibir y difundir su trabajo. Esto incluye el apoyo a festivales, la creación de redes de colaboración y el fomento de la producción cultural en diversas disciplinas, como la música, el teatro, las artes visuales, la literatura y el cine. Por otro lado, el acceso efectivo se garantiza mediante la descentralización de la oferta cultural, llevando eventos, talleres y exposiciones a barrios, zonas rurales y comunidades que tradicionalmente han sido excluidas. Esto se complementa con la implementación de políticas de gratuidad

o costos simbólicos y la adaptación de espacios para asegurar la accesibilidad a personas con discapacidad. El programa no solo busca que la población consuma cultura, sino que también se involucre en los procesos culturales y artísticos a través de la educación no formal, talleres de formación, residencias creativas y proyectos de co-creación comunitaria. De esta manera, se fomenta una ciudadanía activa que valora y enriquece su propio patrimonio cultural, transformando a los espectadores en participantes y creadores.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos”:** El objetivo principal de este programa es garantizar que toda la población tenga la oportunidad de participar, crear, disfrutar y beneficiarse de procesos culturales y artísticos, fomentando la creación, difusión y acceso a la cultura de forma equitativa e inclusiva, con el fin de enriquecer la vida de los ciudadanos, fortalecer el tejido social y preservar el patrimonio cultural.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos”:**  
Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META-PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
2.3.1.1	Realizar los estudios y la construcción del teatro Complejo bicentenario	Teatros construidos Documentos de lineamientos técnicos	Teatros construidos Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	0	2	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
2.3.1.2	Dotar material de lectura a la Biblioteca Municipal y la Biblioteca móvil (bienal)	Servicio de acceso a materiales de lectura	Materiales de lectura disponibles en bibliotecas públicas y espacios no convencionales	Número	1	2	CULTURAMA
2.3.1.3	1. Promover el arte local aumentando la entrega de estímulos a artistas y gestores culturales locales 2. Entregar (5) becas de internacionalización para artistas locales destacados	Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales	Estímulos otorgados	Número	150	150	CULTURAMA
2.3.1.4	Realizar publicaciones con temas relacionados al arte y la cultura.	Servicio de divulgación y publicaciones	Publicaciones realizadas	Número	6	6	CULTURAMA
2.3.1.5	Realizar eventos de promoción de actividades culturales realizados: Semana Bolivariana, festividades en homenaje al Divino Niño, Semana Santa, Concurso Cacique Tundama, Concurso Departamental	Servicio de promoción de actividades culturales	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	Número	7	7	CULTURAMA

	Zocan, Día de la identidad, Concurso de Villancicos y actividades navideñas							
2.3.1.6	Realizar sesiones del consejo de Cultura	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	Encuentros realizados	Número	6	6	CULTURAMA	
2.3.1.7	Realizar capacitaciones para promover la educación informal	Servicio de educación informal	Personas capacitadas con educación informal	Número	1500	1500	CULTURAMA	
2.3.1.8	Realizar mantenimiento a los Bienes Culturales (Primeros Auxilios Molino)	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	Infraestructura cultural intervenida	Número	0	3	CULTURAMA	
2.3.1.9	Atender usuarios con actividades de promoción de lectura	Servicios bibliotecarios	Usuarios atendidos	Número	1500	1500	CULTURAMA	
2.3.1.10	Formular el Plan de Manejo Arqueológico	Planes de Manejo Arqueológico	Plan de Manejo Arqueológico Aprobado	Número	0	1	CULTURAMA	
2.3.1.11	Actualizar el Plan decenal de cultura	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	0	1	CULTURAMA	

**ARTICULO 26: PROGRAMA “Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano”:** Este programa es una iniciativa estratégica y fundamental que aborda de manera integral la riqueza cultural de la nación. Su propósito es establecer un marco de acción robusto para preservar la herencia cultural en todas sus manifestaciones, tanto materiales como inmateriales. Se fundamenta en la convicción de que el patrimonio cultural es un pilar esencial de la identidad colectiva, un motor de desarrollo social y un bien público que debe ser transmitido a las futuras generaciones en óptimas condiciones. El programa trasciende la simple conservación para adoptar un enfoque dinámico y participativo que involucra a las comunidades, los expertos y las instituciones en un esfuerzo conjunto.

La ejecución del programa se articula en tres grandes ejes. La gestión implica la creación y fortalecimiento de políticas públicas, normativas y estructuras institucionales que permitan la planificación, administración y uso sostenible del patrimonio. Esto incluye la elaboración de inventarios, la documentación, la investigación y la difusión de la información cultural. La protección se enfoca en las acciones directas de conservación y resguardo, como la restauración de bienes muebles e inmuebles, la vigilancia de sitios arqueológicos e históricos, y el combate al tráfico ilícito de bienes culturales. Finalmente, la salvaguardia se orienta a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, promoviendo la transmisión de saberes ancestrales, oficios tradicionales, prácticas sociales, rituales, festividades y expresiones artísticas. Esto se logra a través de la educación, el apoyo a los portadores de estas tradiciones y la creación de espacios para su práctica y reconocimiento.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano”:** El objetivo principal de este programa es establecer un modelo de gestión integral para el patrimonio cultural colombiano, a través de acciones de protección y salvaguardia, que asegure la valoración, conservación, enriquecimiento y transmisión de la herencia cultural material e inmaterial de la nación, fortaleciendo así la identidad y la cohesión social de sus comunidades.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano”:** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META-PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
2.3.2.1	Gestionar recursos a nivel nacional para monumentos Ley N.º 695 de 2001 (Gestión)	Monumento histórico construido	Monumentos históricos construidos	Número	0	2	CULTURAMA
2.3.2.2	Promover capacidades a vigías de patrimonio	Servicio de educación informal en asuntos patrimoniales	Capacitaciones realizadas	Número	1	1	CULTURAMA
2.3.2.3	Realizar estudios de preinversión para la restauración del Molino Tundama	Estudios de preinversión elaborados	Estudios de preinversión elaborados	Número	0	1	CULTURAMA

**ARTICULO 27: PROGRAMA “Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas”:** El programa “Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas” es una iniciativa gubernamental diseñada para reconocer, dignificar y reparar los daños causados a las personas, familias y comunidades que han sufrido a causa de conflictos armados, violencia sociopolítica u otras formas de violencia grave. Su marco de acción se basa en el principio de que las víctimas tienen el derecho inalienable a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. El programa no se limita a una compensación económica, sino que adopta un enfoque holístico que busca la restauración integral de la vida de las víctimas.

Este programa opera a través de una serie de componentes interrelacionados. La atención inmediata y humanitaria se brinda a través de la provisión de alimentos, albergue, atención médica y apoyo psicosocial en momentos de crisis. La asistencia se centra en facilitar el acceso a servicios esenciales como educación, salud y vivienda, así como en la generación de oportunidades de empleo y emprendimiento para que las víctimas puedan reconstruir sus proyectos de vida. La reparación integral es el pilar central, y se manifiesta en diferentes formas, incluyendo la reparación simbólica (monumentos, actos de memoria), la restitución de bienes y tierras, la rehabilitación psicosocial y la compensación económica. Adicionalmente, el programa promueve la participación de las víctimas en la toma de decisiones que les conciernen y en la construcción de la memoria histórica.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas”:** El objetivo principal de este programa es garantizar la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, a través de acciones que reconozcan su condición, restituyan sus derechos vulnerados, dignifiquen su memoria y les ofrezcan las herramientas necesarias para reconstruir sus vidas y sus proyectos familiares. Se busca contribuir a la paz y la reconciliación, asegurando que las víctimas sean el centro de la política pública y que su resiliencia y capacidad de superación sean reconocidas y fortalecidas.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas”:** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META-PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
2.4.1.1	Promover unidades productivas fortalecidas	Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de hogares	Unidades productivas para el autoconsumo o instaladas	Número	30	30	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

	s y creadas para víctimas	desplazados o en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados					
2.4.1.2	Fortalecer el día de las víctimas del conflicto armado	Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	Víctimas reconocidas , recordadas y dignificadas por el Estado.	Númer o	70	210	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓ N SOCIAL
2.4.1.3	Actualizar el documento plan territorial de las víctimas (PAT)	Documentos de planeación	Documento s de planeación elaborados	Númer o	1	1	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓ N SOCIAL
2.4.1.4	Desarrollar mesas de participaci ón: Comités y subcomité s de víctimas	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Eventos de participaci ón realizados	Númer o	17	17	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓ N SOCIAL
2.4.1.5	Entregar ayudas humanitari as en especie y/o transfere ncia económica	Servicio de ayuda humanitaria en prevención, inmediatez y emergencia en especie	Hogares víctimas con ayuda humanitaria en especie	Númer o	30	30	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓ N SOCIAL
2.4.1.6	Mantener la habitabilid ad en situación de emergenci a de la población víctima del conflicto en albergue	Servicio de apoyo para el mejoramiento de condiciones de habitabilidad para población víctima de desplazamiento for zado	Hogares víctimas apoyados para el mejoramien to de condiciones de habitabili dad	Númer o	30	30	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓ N SOCIAL
2.4.1.7	Caracteriz ar población víctima (honorario s)	Servicio de caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral	Víctimas caracterizad as	Númer o	50	150	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓ N SOCIAL

**ARTICULO 28: PROGRAMA “Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes”:** Este programa es una política de Estado diseñada para asegurar el pleno desarrollo de las nuevas generaciones, desde la gestación hasta la juventud, reconociendo que cada etapa del ciclo de vida requiere de un enfoque particular y complementario. Se fundamenta en la convicción de que el desarrollo de los individuos no es un proceso aislado, sino que está intrínsecamente ligado al entorno familiar y social. Por ello, la estrategia

del programa es dual: por un lado, se centra en la atención directa a los niños, niñas y jóvenes, y por el otro, fortalece a sus familias como el principal motor de su crecimiento y bienestar.

Para la primera infancia, se enfoca en la nutrición, la estimulación temprana y la salud, garantizando un inicio de vida óptimo. En la etapa de la niñez y la adolescencia, el programa impulsa la educación, la recreación, la participación ciudadana y la prevención de riesgos, promoviendo el desarrollo de habilidades sociales y emocionales. Para la juventud, se ofrecen oportunidades de formación técnica y profesional, acceso a empleo y espacios de participación social. Paralelamente, se implementan programas de capacitación y apoyo a las familias, brindándoles herramientas para una crianza positiva, una comunicación efectiva y la resolución de conflictos. El objetivo es construir entornos protectores y estimulantes, donde cada persona pueda alcanzar su máximo potencial y convertirse en un agente de cambio positivo para su comunidad.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes”:** El objetivo principal de este programa es promover el desarrollo integral y el ejercicio pleno de los derechos de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y la juventud, mediante la implementación de acciones intersectoriales que fortalezcan las capacidades de las familias y la comunidad para ser entornos protectores y promotores de su crecimiento físico, cognitivo, social y emocional

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes”:** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META-PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
2.4.2.1	Garantizar la atención y orientación a la infancia y adolescencia del municipio de Duitama	Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos  Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud adecuadas	Adolescentes atendidos  Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud adecuadas	Número	1200	1200	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
2.4.2.2	Realizar campañas de promoción: Atención Integral a Niñas, niños y adolescentes del Municipio de Duitama 1. Realizar acciones para conmemorar el día mundial de la erradicación del trabajo infantil 2. Realizar campañas de prevención de trabajo infantil 3. Caracterizar población de infancia y adolescencia	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Campañas de promoción realizadas	Número	6	6	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

4. Desarrollar Programa de Garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes con acceso a servicios, participación, entornos protectores, reducción de violencias, prevención de consumo de sustancias.	
5. Socialización de Rutas de atención	
2.4.2.3	Promover el funcionamiento Centro de Atención Integral para la Mujer y la Familia Casa de la Mujer
	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo
	Familias atendidas
	Número
	2000
	2000
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	
2.4.2.4	Promover talleres y capacitaciones en Centros de Desarrollo Comunitario
	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos
	Acciones ejecutadas con las comunidades
	Número
	10
	10
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	
2.4.2.5	Actualizar Política Pública de Infancia y adolescencia
	Documentos de planeación
	Documento s de planeación elaborados
	Número
	1
	1
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	
2.4.2.6	Garantizar el funcionamiento del Consejo Municipal de Juventud
	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos
	Acciones ejecutadas con las comunidades
	Número
	1
	1
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	
2.4.2.7	1. Realizar atención Integral a la juventud y plataforma de juventud del municipio de Duitama. 2. Garantizar el funcionamiento de la semana de la juventud
	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes
	Campañas de promoción realizadas
	Número
	4
	4
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	

	Realizar acciones de Fortalecimiento para la familia y la mujer: Fortalecer día de la familia. Fortalecer día de la mujer, Fortalecer el día de la NO violencia. Fortalecimiento Consejo Consultivo de Mujeres.	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Acciones ejecutadas con las comunidades	Número	11	11	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
2.4.2.8	Garantizar el funcionamiento al Consejo Consultivo de Mujeres	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos.	Acciones ejecutadas con las comunidades	Número	1	1	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
2.4.2.9	Realizar campañas de promoción: Garantizar el Derecho al juego y Fortalecer el día del niño	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Campañas de promoción realizadas	Número	1000	1000	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
2.4.2.10	Realizar adecuación al Centro de desarrollo infantil "Puesta del sol"	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	Número	1	1	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**ARTICULO 29: PROGRAMA “Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad”.** El programa “Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad” es una estrategia integral y multidimensional diseñada para romper los ciclos de pobreza y exclusión que afectan a las personas y comunidades más desfavorecidas. Este programa va más allá de la asistencia social tradicional, adoptando un enfoque holístico que busca empoderar a los individuos para que se conviertan en agentes de su propio desarrollo. Se basa en el reconocimiento de que la vulnerabilidad es un fenómeno complejo que requiere la atención de múltiples factores, desde la falta de acceso a servicios básicos hasta la carencia de oportunidades económicas.

La iniciativa se articula en dos pilares fundamentales. El componente de inclusión social se enfoca en garantizar el acceso efectivo de la población vulnerable a derechos y servicios esenciales como salud, educación de calidad, vivienda digna y seguridad alimentaria. Además, busca fortalecer el tejido social y la participación ciudadana, fomentando la construcción de redes de apoyo y el reconocimiento de la dignidad y los derechos de cada persona. El componente de inclusión productiva, por su parte, se centra en el empoderamiento económico. Esto se logra a través de la formación para el trabajo, la capacitación en habilidades técnicas y vocacionales, el apoyo a emprendimientos, el acceso a microcréditos y la intermediación laboral. El objetivo es dotar a la población de las herramientas necesarias para generar ingresos sostenibles, mejorar sus condiciones de vida y contribuir activamente a la economía local. El programa promueve la articulación con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil para maximizar su impacto.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad”:** El objetivo principal de este programa es mejorar de manera sostenible la calidad de vida

de la población en situación de vulnerabilidad, facilitando su plena integración social y económica a través del acceso a servicios esenciales, el fortalecimiento de capacidades y la generación de oportunidades productivas y de empleo, promoviendo así su autonomía y la cohesión social.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad”:** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META-PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
2.4.3.1	Monitorear estadísticamente los programas que se desarrollan en la secretaría de Integración Social.	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos.	Informes de monitoreo y seguimiento elaborados	Número	18	18	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
2.4.3.2	Promover proyectos productivos dirigidos a mujeres víctimas de violencia basadas en género (VBG) y familias vulnerables	Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento	Proyectos productivos formulados	Número	10	10	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
2.4.3.3	Dar asistencia a población LGBTIQ+/OS IGD y personas que ejercen el trabajo sexual	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número	50	150	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
2.4.3.4	Realizar Políticas públicas Secretaría de Integración Social	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	2	4	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
2.4.3.5	Realizar documento para Observatorio de VBG y Observatorio de familia	Documentos de investigación	Documentos de investigación realizados	Número	1	1	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
2.4.3.6	Otorgar apoyo financiero a la población en situación de vulnerabilidad o pobreza, con el fin de ser un complemento a los ingresos	Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias no condicionadas	Familias beneficiadas con transferencias monetarias no condicionadas	Número	8000	8000	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

	de dicha población.						
2.4.3.7	Realizar mecanismos de protección social y otras ayudas a población vulnerable	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios de la oferta social atendidos	Número	50	50	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
2.4.3.8	Adecuar Centro de Atención Integral para la Mujer y la Familia Casa de la Mujer	Centros comunitarios adecuados	Centros comunitarios adecuados	Número	1	2	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**ARTICULO 30: PROGRAMA “Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar”:** El programa “Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar” se establece como una red de seguridad crucial, diseñada para proteger y restituir los derechos de los individuos y familias que se encuentran en condiciones de extrema vulnerabilidad. Este programa aborda las diversas manifestaciones de la desprotección, que pueden incluir el abandono, la violencia intrafamiliar, el maltrato, la falta de acceso a servicios básicos, la indigencia, y la exclusión social. Su enfoque es multidimensional, ofreciendo no solo asistencia humanitaria inmediata, sino también intervenciones psicosociales, jurídicas y educativas que buscan la reintegración plena y digna de las personas afectadas a la sociedad.

La estrategia del programa se centra en la identificación temprana de los casos de desprotección, a través de la articulación con otras entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad. Una vez identificados, se activan rutas de atención especializadas que brindan apoyo legal para la restitución de derechos, acompañamiento psicológico para sanar las heridas emocionales, y acceso a albergues, comedores y servicios de salud. Además, se promueven talleres de capacitación y programas de inclusión laboral para empoderar a los individuos y familias, dotándolos de herramientas que les permitan construir un futuro autosuficiente. El programa también trabaja en la prevención, sensibilizando a la comunidad sobre la importancia de la protección de la niñez, el adulto mayor y otros grupos vulnerables, y fomentando la creación de entornos familiares y comunitarios seguros y protectores.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar”:** El objetivo principal de este programa es garantizar la protección y el bienestar de la población en situación de desprotección social y/o familiar, mediante una atención integral y humanizada que promueva la restitución de sus derechos, su desarrollo personal y familiar, y su plena inclusión social. Se busca romper los ciclos de vulnerabilidad y exclusión, ofreciendo a estas personas una segunda oportunidad para reconstruir sus vidas con dignidad, esperanza y las herramientas necesarias para prosperar.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar”:** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META - PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
2.4.4.1	Realizar atención Integral a personas mayores vulnerables contribuyendo a la calidad de vida y alimentación: *Centro vida *Hogar de bienestar * Articulación de oferta intersectorial e interinstitucional para fomento de envejecimiento activo * Atención de adultos mayores en condición de vulnerabilidad.	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	1582	1582	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
2.4.4.2	Cualificar cuidadores de personas mayores.	Servicio de educación informal a los cuidadores del adulto mayor	Cuidadores cualificados	Número	60	60	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
2.4.4.3	Atender Integralmente la Población con discapacidad: * Realizar convenio para rehabilitación basada en comunidad y convenio de equino terapia * Unidades productivas para población con discapacidad +Convenio con Culturama *convenio IERD *Celebración de la Semana de la discapacidad	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	Número	800	800	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
2.4.4.4	Realizar mantenimiento a sedes de atención de Población vulnerable	Centros de atención integral para personas con discapacidad adecuados	Centros de atención integral para personas con discapacidad adecuados	Número	1	1	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
2.4.4.5	Construir Centro integral para personas	Centros Comunitarios adecuados	Centros Comunitarios adecuados	Número	0	1	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

	con discapacidad	con discapacidad construidos	con discapacidad construidos					
2.4.4.6	Realizar la inhumación de cadáveres de población	Servicio de atención integral al habitante de la calle	Personas atendidas con servicios integrales	Número	15	20	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	
2.4.4.7	Dar atención al habitante de calle	Servicio de atención integral al habitante de la calle	Personas atendidas con servicios integrales	Número	0	20	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	

**ARTICULO 31: PROGRAMA “Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte”:** El programa “Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte” es una iniciativa gubernamental diseñada para mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población a través de la promoción de un estilo de vida activo y saludable. Se basa en la premisa de que la actividad física regular y el acceso a espacios recreativos no solo benefician la salud física y mental, sino que también fortalecen el tejido social y fomentan valores como el trabajo en equipo, la disciplina y el respeto. El programa se dirige a todos los grupos de edad, desde la infancia hasta los adultos mayores, con el fin de generar un impacto positivo y duradero en toda la comunidad.

La estrategia del programa se articula en torno a varios ejes de acción. En primer lugar, se trabaja en la creación y el mantenimiento de la infraestructura deportiva y recreativa, como parques, canchas, ciclovías y gimnasios al aire libre, asegurando que sean accesibles para todos. En segundo lugar, se promueve la masificación del deporte a través de la organización de torneos, ligas y festivales deportivos, así como la formación de escuelas deportivas en diversas disciplinas. En tercer lugar, el programa fomenta la recreación y la actividad física informal, con iniciativas como caminatas grupales, aeróbicos y yoga en espacios públicos, buscando que la gente integre el movimiento en su vida diaria. Por último, se da especial atención al deporte de alto rendimiento, apoyando a atletas talentosos con becas, infraestructura especializada y equipo técnico para que puedan representar a la comunidad a nivel nacional e internacional.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte”:** El objetivo principal de este programa es mejorar la salud, el bienestar y la calidad de vida de la población mediante la promoción y el fomento de la recreación, la actividad física y el deporte en todas sus manifestaciones, asegurando el acceso equitativo a infraestructuras y programas que incentiven un estilo de vida activo y fortalezcan la cohesión social.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte”:** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META-PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
2.5.1.1	Apoyar con refrigerio y transporte a la población vulnerable y/o en condición de pobreza que participan en los diferentes programas ofrecidos por la entidad	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	Número	0	300	INSTITUTO PARA LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y EL DEPORTE
2.5.1.2	Entregar estímulos económicos a los organismos integrantes del	Servicio de apoyo financiero a organismos deportivos	Organismos deportivos apoyados	Número	10	30	INSTITUTO PARA LA EDUCACION FISICA LA RECREACION

INSTITUTO PARA LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y EL DEPORTE						
		Servicio de apoyo financiero a atletas	Estímulos entregados	Número	14	25
2.5.1.3	sistema nacional del deporte para la participación y/o organización de competencias regionales, nacionales e internacionales.	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Instituciones educativas vinculadas al programa "Supérate" Intercolegiados	Número	14	25
2.5.1.4	Mantener el número de inscritos de niños, niñas y jóvenes inscritos en las Escuelas	Realizar actividades necesarias para obtener los estudios y diseños de un nuevo escenario recreo deportivo	Estudios y Diseños de infraestructura recreo - deportiva	Estudios y diseños elaborados	Número	0
2.5.1.5	Mantener y mejorar los escenarios deportivos administrados por el IERD Duitama	Mantener y mejorar los escenarios deportivos en algunas comunidades	Servicio de mantenimiento de la infraestructura deportiva	Infraestructura deportiva mantenida	Número	10
2.5.1.6	Mantener el número de inscritos de niñas, niños y jóvenes Inscritos en las Escuelas	Mantener y mejorar los escenarios deportivos en algunas comunidades	Servicio de mantenimiento de la infraestructura deportiva	Infraestructura deportiva mantenida	Número	0
2.5.1.7	Promover espacios deportivos para los diferentes grupos poblacionales	Mantener el número de inscritos de niñas, niños y jóvenes Inscritos en las Escuelas	Servicio de Escuelas Deportivas	Niños, niñas y jóvenes inscritos en las escuelas deportivas	Número	800
2.5.1.8	Suministrar e Instalar parques de calistenia	Promover espacios deportivos para los diferentes grupos poblacionales	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte.	Personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	Número	7000
2.5.1.9	Gimnasios al aire libre estáticos	Gimnasios al aire libre construidos	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	Infraestructura deportiva mantenida	Número	1
						2

**ARTICULO 32: PROGRAMA “Formación y preparación de deportistas”:** El programa "Formación y preparación de deportistas" es una iniciativa estratégica y estructurada diseñada para identificar, desarrollar y potenciar el talento deportivo desde las etapas tempranas hasta el alto rendimiento. Su filosofía se basa en un enfoque integral, reconociendo que el éxito deportivo no solo depende de las habilidades físicas, sino también de la fortaleza mental, el conocimiento técnico y el apoyo multidisciplinario. El programa establece una hoja de ruta clara para los deportistas, guiándolos a través de diferentes fases de desarrollo, desde la iniciación y la especialización en una disciplina, hasta la preparación de élite.

Para lograrlo, el programa articula sus esfuerzos en varios pilares fundamentales. Se implementan procesos de captación y selección de talentos en escuelas, clubes y comunidades, para asegurar que ningún potencial quede sin descubrir. Una vez identificados, los atletas son integrados en un sistema de entrenamiento que incluye la participación de entrenadores calificados, psicólogos deportivos, nutricionistas y fisioterapeutas. Se garantiza el acceso a infraestructura de vanguardia y equipamiento especializado, así como la participación en competiciones locales, nacionales e internacionales para que los deportistas ganen experiencia y madurez competitiva. Además, el programa enfatiza la formación en valores como la disciplina, la perseverancia, el juego limpio y la resiliencia, preparando a los atletas no solo para la victoria, sino también para ser ciudadanos ejemplares.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Formación y preparación de deportistas”:** El objetivo principal de este programa es establecer un sistema estructurado y multidisciplinario para la identificación, formación y desarrollo integral de deportistas, con el fin de maximizar su potencial, facilitar su transición al alto rendimiento y prepararlos para representar exitosamente a su comunidad o país en competiciones deportivas, mientras se fomenta la práctica de los valores inherentes al deporte.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Formación y preparación de deportistas”:** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META-PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
2.5.2.1	Incentivar eventos deportivos de alto rendimiento para la población Duitamense	Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento	Eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia realizados	Número	10	30	INSTITUTO PARA LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y EL DEPORTE
		Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física				
2.5.2.2	Prestar servicios de atención integral dirigido a deportistas	Servicio de atención médica Especializada	Atletas atendidos con medicina especializada	Número	0	200	INSTITUTO PARA LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y EL DEPORTE
2.5.2.3	Entregar estímulos económicos a deportistas para que éstos tengan una buena preparación y oportunidades para competir	Servicio de apoyo financiero a atletas	Estímulos entregados	Número	6	30	INSTITUTO PARA LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y EL DEPORTE

### CAPITULO III

#### EJE ESTRATÉGICO 3: “Desarrollo Económico con Infraestructura y movilidad”

**ARTICULO 33: PROPÓSITO DEL EJE ESTRATÉGICO 3: “Desarrollo Económico con Infraestructura y movilidad”** El propósito central de este eje estratégico es consolidar un territorio competitivo, próspero y sostenible, sentando las bases para un desarrollo económico robusto y equitativo. Su enfoque radica en la creación de un entorno físico y logístico que no solo facilite, sino que también estimule la actividad productiva, la generación de empleo y la mejora continua de la calidad de vida de sus habitantes. Este eje parte de la premisa de que el desarrollo económico no puede ser aislado, sino que debe estar intrínsecamente ligado a una infraestructura moderna y a una movilidad eficiente que conecte a la población, a los sectores productivos y a los servicios esenciales.

En el componente de Desarrollo Económico, el objetivo es diversificar y fortalecer la economía local. Esto implica la promoción de la innovación y el emprendimiento, el apoyo a las pequeñas y medianas empresas, y la atracción de inversión en sectores estratégicos que generen valor agregado. Se busca capacitar a la fuerza laboral, fomentar la formalización del empleo y crear cadenas productivas que integren a los diferentes actores del territorio, desde productores agrícolas hasta empresas de alta tecnología.

El pilar de Infraestructura es el cimiento de este eje. Se centra en la modernización y expansión de la infraestructura física, incluyendo la red vial, los servicios públicos esenciales como acueducto, alcantarillado, energía y gas, y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Una infraestructura sólida y resiliente es crucial para garantizar la operación eficiente de los negocios, el acceso de los ciudadanos a servicios básicos de calidad y la conectividad digital, que hoy en día es un motor de progreso social y económico.

Finalmente, el componente de Movilidad se enfoca en optimizar los desplazamientos de personas y mercancías. Esto abarca la mejora del sistema de transporte público, la creación de una red de ciclorutas y senderos peatonales seguros, y la implementación de tecnologías para la gestión inteligente del tráfico. Una movilidad eficiente reduce los tiempos de viaje, disminuye la contaminación, mejora la seguridad vial y aumenta la productividad, permitiendo que los ciudadanos accedan más fácilmente a sus lugares de trabajo, estudio, salud y recreación. La integración de estos tres pilares —economía, infraestructura y movilidad— busca transformar el territorio en un polo de desarrollo dinámico y bien conectado.

**ARTICULO 34: PROGRAMAS DEL EJE ESTRATÉGICO 3: “Desarrollo Económico con Infraestructura y movilidad”** Este EJE ESTRATÉGICO se compone de los siguientes programas:

1. Inclusión productiva de pequeños productores rurales
2. Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural
3. Aprovechamiento de mercados externos
4. Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria
5. Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria
6. Infraestructura productiva y comercialización
7. Consolidación productiva del sector de energía eléctrica
8. Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético
9. Infraestructura red vial primaria
10. Duitama con Infraestructura, red vial regional y movilidad sostenible
11. Infraestructura y servicios de logística de transporte
12. Prestación de servicios de transporte público de pasajeros
13. Seguridad de transporte
14. Productividad y competitividad de las empresas colombianas
15. Generación y formalización del empleo

**ARTICULO 35: PROGRAMA “Inclusión productiva de pequeños productores rurales”:** El programa “Inclusión productiva de pequeños productores rurales” es una iniciativa integral que busca integrar a los pequeños agricultores, ganaderos y pescadores en cadenas de valor formales y sostenibles. El objetivo principal es ir más allá del simple subsidio o asistencia social, centrándose en el fortalecimiento de las capacidades productivas, organizativas y comerciales de estos actores clave del sector rural. A menudo, los pequeños productores enfrentan desafíos significativos como el acceso limitado a tecnología, crédito, mercados justos e información técnica, lo que los deja en una posición de vulnerabilidad y con bajos niveles de ingresos.

Para abordar estos problemas, el programa implementa una serie de componentes interrelacionados. Esto incluye la provisión de asistencia técnica especializada para mejorar las prácticas agrícolas y la calidad de los productos, el apoyo en la conformación de asociaciones o cooperativas para facilitar la comercialización a gran escala, y la vinculación directa con empresas compradoras y mercados. Además, se promueve la

adopción de tecnologías que incrementen la productividad de manera sostenible, se facilita el acceso a fuentes de financiamiento adaptadas a sus necesidades y se fomenta la diversificación de la producción para reducir riesgos. En esencia, el programa busca transformar a los pequeños productores en empresarios rurales competitivos y autosuficientes, capaces de generar ingresos estables y contribuir activamente al desarrollo económico local y regional.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Inclusión productiva de pequeños productores rurales”:** Promover la inclusión económica y social de pequeños productores rurales, fortaleciendo sus capacidades productivas y de gestión, facilitando su acceso a mercados formales y sostenibles, y fomentando la organización comunitaria para mejorar sus condiciones de vida y contribuir al desarrollo productivo del sector rural.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Inclusión productiva de pequeños productores rurales”** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
3.1.1.1	Fortalecer y apoyar a productores Agropecuarios: día del campesino	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	Productores agropecuarios apoyados	Número	500	4200	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
3.1.1.2	Gestionar la cofinanciación para la estructuración, ejecución, seguimiento y/o monitoreo de proyectos productivos sostenibles para el sector agropecuario y agroindustrial	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Proyectos productivos cofinanciados	Número	4	12	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
3.1.1.3	Capacitar en buenas prácticas agrícolas y/o producción sostenible	Servicio de educación informal en Buenas Prácticas Agrícolas y producción sostenible	Personas capacitadas	Número	100	500	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
3.1.1.4	Apoyar la conformación y fortalecimiento asociaciones de productores dirigido a: Mujer Rural, Jóvenes Rurales, Campesinos, Población	Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	Asociaciones apoyadas	Número	6	10	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

	rural vulnerable.						
3.1.1.5	Fortalecer la operación y acceso del banco de maquinaria agrícola	Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos	Productores beneficiados con acceso a maquinaria y equipo	Número	20	150	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
3.1.1.6	Apoyar a productores en mercados campesinos	Servicio de apoyo a la comercialización	Productores apoyados para la participación en mercados campesinos	Número	0	100	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
3.1.1.7	Gestionar la atención veterinaria, bienestar animal y adecuada tenencia de animales de producción (Aquellos fundamentales para la economía agropecuaria y la seguridad alimentaria; y gestionar la sustitución de vehículos de tracción animal)	Servicio de atención integral a la fauna	Animales atendidos	Número	300	500	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

**ARTICULO 36: PROGRAMA “Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural”:** El programa “Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural” es una iniciativa estratégica diseñada para promover el desarrollo equitativo y sostenible de las zonas rurales. Su enfoque principal es establecer un marco claro y legal para la tenencia de la tierra, permitiendo que los habitantes del campo accedan a los beneficios de la formalización y participen de manera activa en la economía productiva.

Para lograr esto, el programa se basa en actividades clave como el registro de predios en plataformas oficiales. Este proceso no solo genera un censo preciso de la propiedad rural, sino que también facilita el acceso de los productores a programas gubernamentales, créditos y asistencia técnica. Adicionalmente, el programa busca apoyar mecanismos para predios formalizados, lo que incluye la asistencia legal, la simplificación de trámites y la creación de un entorno propicio para que los propietarios regularicen sus tierras. A través de la formalización, se empodera a los agricultores y se les otorgan las herramientas necesarias para invertir, planificar a largo plazo y utilizar sus tierras de manera más productiva y responsable, contribuyendo así a la seguridad jurídica y el desarrollo socioeconómico del campo.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural”:** Formalizar y regularizar la tenencia de la tierra en el territorio rural mediante el registro de predios en plataformas oficiales y el apoyo a mecanismos de titulación, con el fin de fortalecer la seguridad jurídica, fomentar el uso productivo del suelo y mejorar la calidad de vida de las comunidades campesinas.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural”** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META-PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
3.1.2.1	Realizar el registro de cada usuario en plataformas oficiales	Servicio de información para la planificación agropecuaria	Usuarios del sistema	Número	500	1000	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
3.1.2.2	Apoyar mecanismos para predios formalizados	Servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad privada rural	Predios de pequeña propiedad privada rural formalizados	Número	4	120	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

**ARTICULO 37: PROGRAMA “Aprovechamiento de mercados externos”:** El programa “Aprovechamiento de mercados externos” es una estrategia de desarrollo económico dirigida de manera específica al sector agrícola y pecuario. Su propósito es fortalecer la capacidad productiva y comercial de los productores locales, con un enfoque particular en la mujer y el joven rural, campesinos, organizaciones y productores en general, para que puedan competir de manera efectiva en mercados tanto nacionales como internacionales. El programa opera bajo dos pilares fundamentales. El primero consiste en el apoyo a la participación en ferias y la incentivación de la comercialización directa. Esto implica brindar asistencia técnica y logística para que los productores puedan asistir a eventos comerciales, ferias y ruedas de negocio, donde pueden exponer sus productos y establecer relaciones directas con compradores, eliminando así intermediarios y maximizando sus ganancias. Se promueve activamente la creación de redes comerciales y se capacita a los productores en técnicas de negociación y presentación de sus productos para que puedan cerrar ventas de manera exitosa.

El segundo pilar, y de igual importancia, es la prestación del servicio de extensión agropecuaria. Este servicio es una herramienta vital para el desarrollo sostenible del campo, ya que se encarga de transferir conocimientos, tecnologías e innovaciones a los productores. A través de este componente, se brinda asistencia técnica y acompañamiento continuo en temas como el mejoramiento de los procesos de producción, adopción de prácticas agrícolas sostenibles, manejo de plagas y enfermedades, y acceso a tecnologías avanzadas. Se personaliza la atención para abordar las necesidades específicas de los diferentes grupos poblacionales, como la mujer y el joven rurales, fomentando su empoderamiento y su participación en la economía. El programa busca, en última instancia, modernizar el sector agropecuario, hacerlo más resiliente y asegurar que sus productos cumplan con los estándares de calidad exigidos por los mercados más exigentes.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Aprovechamiento de mercados externos”:** Impulsar la competitividad y la sostenibilidad del sector agropecuario, facilitando la comercialización directa de productos agrícolas y pecuarios a través del apoyo para su participación en ferias y mercados, y fortaleciendo las capacidades técnicas y de gestión de los productores mediante la prestación de un servicio de extensión agropecuaria especializado.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Aprovechamiento de mercados externos”:** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META-PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
3.1.3.1	Apoyar la participación en ferias e incentivar la comercialización directa de productos	Servicio de apoyo financiero para la participación en Ferias nacionales e internacionales	Participaciones en ferias nacionales e internacionales	Número	1	7	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

	agrícolas y pecuarios	internacionales						
3.1.3.2	Formular documentos generados a partir de la recolección, análisis y procesamiento de la información de mujer rural	Documentos de investigación	Estudios de mercado realizados	Número	0	1	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	

**ARTICULO 38: PROGRAMA “Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria”:** Este programa se centra en la formulación y consolidación de un marco normativo sólido para garantizar la sanidad agropecuaria y la inocuidad agroalimentaria. Su principal actividad es la elaboración de documentos de política que servirán de guía y regulación para el sector. Estas políticas se diseñarán en estrecha colaboración con actores clave, como gremios, asociaciones, comités de productores y la Secretaría de Agricultura, asegurando así una amplia participación y la viabilidad de las propuestas.

Adicionalmente, el programa aborda una dimensión social fundamental al incluir la elaboración de un documento de política sobre el derecho humano a la alimentación. De esta forma, no solo se enfoca en los aspectos técnicos de la producción de alimentos, sino que también vincula la seguridad y calidad de los productos con un derecho fundamental de la población. En esencia, el programa busca formalizar y estructurar las bases regulatorias necesarias para un sistema agroalimentario seguro, justo y de alta calidad.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria”:** Establecer y formalizar un marco de política integral para la sanidad agropecuaria y la inocuidad agroalimentaria, garantizando la producción de alimentos seguros y de alta calidad, y promoviendo el derecho humano a una alimentación adecuada a través de la colaboración entre todos los actores del sector.

**PRODUCTOS DEL “Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria”** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META-PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
3.1.4.1	Elaborar documento de política vinculados a gremios y asociaciones, comité de productores, secretaría de agricultura	Documento s de política	Documento s de política elaborados	Número	0	1	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
3.1.4.2	Elaborar documento de política de derecho humano a la alimentación	Documento s de política	Documento s de política elaborados	Número	0	1	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

**ARTICULO 39: PROGRAMA “Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria”:** El programa “Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria” es una iniciativa estratégica diseñada para modernizar y transformar el sector productivo del campo. Su propósito central es integrar de manera sistemática la investigación científica, el desarrollo tecnológico y los procesos de innovación para abordar los desafíos y aprovechar

las oportunidades que enfrenta la agricultura y la ganadería. El programa se enfoca en impulsar la productividad de manera sostenible, garantizando la seguridad alimentaria, mejorando la calidad de vida de los productores y fortaleciendo la competitividad del país en los mercados globales.

Para lograrlo, la iniciativa fomenta la creación de ecosistemas de innovación que conectan a universidades, centros de investigación, empresas y productores. Esto se traduce en el desarrollo y la adopción de tecnologías de vanguardia, como la agricultura de precisión, el uso de biotecnología para el mejoramiento de cultivos y razas, la implementación de sistemas de riego eficientes y la digitalización de los procesos productivos. Además, se promueven las prácticas sostenibles, la agroecología y el manejo integrado de recursos para mitigar el impacto ambiental y construir un sector más resiliente frente al cambio climático. A través de este programa, se busca capacitar a los productores en el uso de estas herramientas y conocimientos, facilitando la transferencia tecnológica para que la innovación no se quede en los laboratorios, sino que se aplique directamente en el campo.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria”:** Impulsar el desarrollo, la transferencia y la adopción de conocimientos científicos, tecnologías avanzadas e innovaciones en el sector agropecuario para aumentar su productividad, competitividad y sostenibilidad, al tiempo que se promueve el uso eficiente de los recursos naturales y se mejora la resiliencia de la producción frente a los desafíos ambientales y de mercado.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria”:** Los productos que compone el programa son:

CODIGO	ACTIVIDAD	META-PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
3.1.5.1	Desarrollar esquema de Parcelas demostrativas y/o módulos autosostenibles urbanos y/o rurales	Parcelas, módulos y unidades demostrativas adecuadas	Parcelas, módulos y unidades demostrativas adecuadas	Número	0	3	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
3.1.5.2	Implementar Huertas urbanas y rurales con modelos agroecológicos	Servicio de implementación de rutas agroecológicas	Rutas agroecológicas implementadas	Número	1	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
3.1.5.3	Prestar el servicio de extensión agropecuaria dirigida a: Mujer rural, joven rural, campesinos, organizaciones y productores en general.	Servicio de extensión agropecuaria	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	Número	0	800	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

**ARTICULO 40: PROGRAMA “Infraestructura productiva y comercialización”:** El programa “Infraestructura productiva y comercialización” es una iniciativa estratégica diseñada para fortalecer las bases físicas y logísticas que sustentan la actividad económica de una región o sector específico. Su propósito es superar las deficiencias en la infraestructura que a menudo limitan el crecimiento, la competitividad y el acceso a los mercados. Esto implica la inversión en obras y equipos que van desde la

mejora de vías terciarias y centros de acopio, hasta la construcción de plantas de procesamiento, sistemas de riego, y la modernización de los puntos de venta o mercados locales.

Además de la inversión en bienes físicos, el programa también se enfoca en el desarrollo de capacidades para la comercialización. Esto puede incluir la implementación de tecnologías para el seguimiento y la trazabilidad de productos, la creación de plataformas de comercio electrónico, el apoyo en la certificación de calidad y el diseño de estrategias de mercadeo. En su conjunto, el programa busca crear un ecosistema más eficiente y robusto donde los productores y empresarios puedan aumentar su productividad, reducir costos, mejorar la calidad de sus productos y acceder a nuevos mercados, tanto nacionales como internacionales, en condiciones más ventajosas.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Infraestructura productiva y comercialización”:** Mejorar la competitividad y el desarrollo económico de un sector o región mediante la construcción, modernización y adecuación de la infraestructura productiva y logística, y el fortalecimiento de los canales de comercialización, con el fin de aumentar la productividad, la calidad y el valor agregado de los productos, facilitando así su acceso a mercados más amplios y rentables.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Infraestructura productiva y comercialización”** Los productos que compone el programa son:

CODIGO	ACTIVIDAD	META-PRODUC TO	INDICAD OR	UNIDA D DE MEDID A	LÍN EA BA SE	META TRIEN IO	RESPONSABL E
3.1.6.1	Mejorar, mantener y embellecer la Plaza de mercado minorista de Duitama para proyectarla e impulsarla como polo gastronómico, cultural y turístico de la ciudad.	Plazas de mercado dotada	Plazas de mercado dotada	Número	0	3	ESDU

**ARTICULO 41: PROGRAMA “Consolidación productiva del sector de energía eléctrica”:** El programa “Consolidación productiva del sector de energía eléctrica” es una iniciativa estratégica diseñada para fortalecer y modernizar la cadena de valor completa de la industria energética. Su objetivo principal es asegurar una provisión de energía eléctrica que sea no solo suficiente y confiable para satisfacer la demanda actual y futura, sino que también sea sostenible y competitiva. El programa se enfoca en abordar los desafíos clave del sector, incluyendo la obsolescencia de la infraestructura, la necesidad de diversificar la matriz energética y la optimización de los procesos de generación, transmisión y distribución.

Para lograrlo, el programa promueve la inversión en nuevas tecnologías y la mejora de la infraestructura existente, buscando aumentar la eficiencia y reducir las pérdidas de energía. Se fomenta activamente la integración de fuentes de energía renovable, como la solar, eólica e hidroeléctrica, para diversificar la matriz energética y reducir la dependencia de combustibles fósiles, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático. Además, se impulsa la investigación y el desarrollo de soluciones innovadoras.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Consolidación productiva del sector de energía eléctrica”:** Fortalecer la capacidad productiva del sector de energía eléctrica mediante la modernización de la infraestructura, la diversificación de la matriz energética con fuentes renovables y la adopción de tecnologías de vanguardia, para asegurar un suministro eléctrico eficiente, confiable, sostenible y competitivo que impulse el desarrollo económico y social.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Consolidación productiva del sector de energía eléctrica”** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META-PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
3.2.1.1	Garantizar el funcionamiento del parque lumínico de la ciudad de Duitama	Servicio de alumbrado público	Lámparas de alumbrado público en funcionamiento	Número	1211 1	12300	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
3.2.1.2	Ampliar y modernizar el sistema de alumbrado público	Redes de alumbrado público ampliadas Redes de alumbrado público con mantenimiento	Redes de alumbrado público Redes de alumbrado público con mantenimiento	Metros Lineales	3000	12000	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
3.2.1.3	Implementar sistemas de energía renovable con luminarias para apoyar creación de comunidades energéticas	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas Redes de alumbrado público ampliadas Redes de alumbrado público ampliadas	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas Redes de alumbrado público Redes de alumbrado público ampliadas	Número	0	15	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
3.2.1.4	Realizar Iluminaciones Especiales (Alumbrado Navideño)	Servicio de alumbrado público	Lámparas de alumbrado público en funcionamiento	Número	1	3	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
3.2.1.5	Estructurar estudios comercialización de energía	Estudios de pre inversión Documento s de planeación	Estudios de pre inversión realizados Documentos de planeación realizados	Número	0	1	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
3.2.1.6	Estructurar estudio de proyección de comercialización de energía y/o generación de energía para propender por la soberanía energética.	Documento s de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	0	1	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y ESDU

**ARTICULO 42: PROGRAMA “Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético”:** El programa “Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético” es una iniciativa que busca integrar la gestión ambiental y social en las operaciones de las industrias mineras y energéticas. El objetivo es mitigar los impactos negativos que estas actividades pueden generar en el medio ambiente y en las comunidades.

El programa promueve la adopción de tecnologías limpias, la optimización en el uso de recursos naturales (como el agua y el suelo), la restauración de ecosistemas afectados y la participación de las comunidades. Esto se logra mediante la implementación de políticas, regulaciones y proyectos que aseguren que el crecimiento económico del sector sea compatible con la protección del medio ambiente y el bienestar social a largo plazo.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético”:** El objetivo principal de este programa es promover un equilibrio entre el crecimiento económico del sector minero-energético y la protección del medio ambiente, asegurando que las operaciones sean socialmente responsables y ambientalmente sostenibles. Busca transformar el sector para que, en lugar de ser una fuente de degradación ambiental, se convierta en un motor de desarrollo que respete los límites ecológicos y beneficie a las comunidades locales.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético”** Los productos que componen el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META-PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
3.2.2.1	Desarrollar documentos técnicos como medidas de gestión energética, que pueden incluir Auditoría Energética, Plan de Gestión Eficiente de Energía y/o Estrategias de Ahorro Energético.	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	0	2	SECRETARÍA GENERAL

**ARTICULO 43: PROGRAMA “Infraestructura red vial primaria”:** El programa "Infraestructura red vial primaria" para Duitama es una iniciativa estratégica enfocada en el desarrollo y mejoramiento de las principales vías de la ciudad. La red vial primaria se refiere a las arterias principales que soportan el mayor flujo de tráfico, conectando el casco urbano con las principales vías nacionales y regionales. Este programa busca modernizar, ampliar y mantener estas carreteras clave para garantizar una circulación fluida y segura.

Las acciones que se implementan incluyen la construcción de nuevas vías, la ampliación de calzadas, el mantenimiento y rehabilitación de las existentes, y la optimización de los flujos de tráfico. Esto se logra mediante la pavimentación, el mejoramiento de la señalización, la construcción de puentes y la articulación con planes de movilidad urbana para descongestionar puntos críticos. El programa es fundamental para la integración de Duitama con el resto del departamento de Boyacá y el país.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Infraestructura red vial primaria”:** El objetivo principal de este programa es fortalecer la infraestructura vial primaria de Duitama para mejorar la conectividad, la seguridad y la eficiencia del transporte, tanto de personas como de mercancías. Esto busca impulsar el desarrollo económico y la calidad de vida de los habitantes al facilitar el acceso a la ciudad y sus alrededores.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Infraestructura red vial primaria”:** Los productos que componen el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META-PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
3.3.1.1	Realizar estudio: Consultoría para instalación de dispositivos SATS	Documentos de estudios técnicos	Documentos de estudios técnicos realizados	Número	0	1	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

**ARTICULO 44: PROGRAMA “Duitama con Infraestructura, red vial regional y movilidad sostenible”:**  
El programa "Duitama con Infraestructura, red vial regional y movilidad sostenible" es una iniciativa integral diseñada para mejorar la calidad de vida en la ciudad de Duitama a través del desarrollo de su infraestructura. El programa se enfoca en tres pilares clave:

- \* Infraestructura de calidad: Busca modernizar y ampliar la infraestructura urbana, incluyendo la construcción y mejora de espacios públicos, sistemas de servicios básicos y equipamientos comunitarios, para garantizar un entorno seguro y funcional para todos los ciudadanos.
- \* Red vial regional: Tiene como objetivo optimizar y expandir la red de carreteras y vías que conectan Duitama con municipios cercanos. Esto mejora el flujo de personas y bienes, facilita el comercio y fortalece la integración económica de la región.
- \* Movilidad sostenible: Fomenta el uso de medios de transporte alternativos y amigables con el medio ambiente, como ciclovías, andenes peatonales y sistemas de transporte público eficientes. El objetivo es reducir la congestión vehicular, disminuir la contaminación y promover un estilo de vida más saludable entre los habitantes.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Duitama con Infraestructura, red vial regional y movilidad sostenible”:**  
El objetivo principal de este programa es modernizar y optimizar la infraestructura de Duitama para fortalecer su conectividad regional y promover un modelo de movilidad más eficiente y sostenible. Se busca transformar la ciudad en un centro regional bien conectado, con una infraestructura robusta y un sistema de transporte que priorice la sostenibilidad, la seguridad y el bienestar de sus habitantes.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Duitama con Infraestructura, red vial regional y movilidad sostenible”** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META-PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
3.3.2.1	Desarrollar actividades de mantenimiento de la red vial terciaria.	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Vía terciaria con mantenimiento	Kilómetros	60	170	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
3.3.2.2	Desarrollar actividades de mantenimiento de Reparchoeo de vías	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	Vías urbanas con mantenimiento	Kilómetros	1,6	20	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
3.3.2.3	Rehabilitar y mejorar vías urbanas.	Vía urbana rehabilitada	Vía urbana rehabilitada	Kilómetros	1,9	6,7	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

3.3.2.4	Construir placa huellas	Vía terciaria mejorada	Vía terciaria mejorada	Kilómetros	0,32	1,9	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
3.3.2.5	Desarrollar la actividad relacionada con Resolución Ministerio de Transporte	Servicio de Información Geográfica - SIG	Vías regionales o urbanas inventariadas	Kilómetros	0	205	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
3.3.2.6	Estructurar estudios y diseños para vías urbanas	Estudios de preinversión para la red vial regional	Estudios de preinversión realizados	Número	0	1	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
3.3.2.7	Desarrollar actividades de construcción y mantenimiento de andenes	Andén construido	Andén construido	Metros Lineales	209,3	895	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
3.3.2.8	Adquirir Banco de Maquinaria y equipos	Banco de maquinaria dotado	Maquinaria y equipos adquiridos	Número	0	1	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

**ARTICULO 45: PROGRAMA “Infraestructura y servicios de logística de transporte”:** Esta actividad se centra en el desarrollo y puesta en marcha de una plataforma digital robusta y centralizada para gestionar de manera integral el funcionamiento de los Sistemas Automáticos, Semiautomáticos y Otros Medios Tecnológicos para la Detección de Infracciones (SAST). La plataforma servirá como el núcleo tecnológico para la operación, monitoreo y procesamiento de la información capturada por los dispositivos SAST, tales como cámaras de foto detección, radares de velocidad y sensores de paso. Su función principal es automatizar el flujo de datos desde los dispositivos de campo hasta la generación de evidencia de infracciones, asegurando la integridad, la fiabilidad y la validez legal de la información.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Infraestructura y servicios de logística de transporte”:** Desarrollar y operar una plataforma tecnológica para centralizar, automatizar y optimizar la gestión de los dispositivos SAST, mejorando la efectividad en la detección de infracciones de tránsito, fortaleciendo la seguridad vial y garantizando un proceso de sanción transparente y eficiente en Duitama

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Infraestructura y servicios de logística de transporte”** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META-PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	METRÍCENARIO	RESPONSABLE
3.3.3.1	Implementar plataforma digital para el funcionamiento de dispositivos SAST (Sistemas Automáticos, Semiautomáticos y Otros Medios Tecnológicos para la Detección de Infracciones)	Servicios de información actualizados	Plataformas web con servicios de intercambio de información en línea	Número	0	2	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

3.3.3.2	Implementar un sistema para la asignación de turnos y atención al público de trámites y servicios de la Secretaría de Tránsito y Transporte	Servicios de información actualizadas	Sistemas de información actualizados	Número	0	1	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
---------	---	---------------------------------------	--------------------------------------	--------	---	---	-------------------------------------

**ARTICULO 46: PROGRAMA “Prestación de servicios de transporte público de pasajeros”:** Este programa se enfoca en la modernización y optimización integral del sistema de transporte público de pasajeros, tanto colectivo como individual, en el municipio. Su eje central es la estructuración e implementación de un documento técnico para la reestructuración de las rutas de transporte público colectivo urbano, con el fin de mejorar la eficiencia y cobertura del servicio. Esta iniciativa se apoya en una base sólida de planificación y estudios, que incluyen la actualización del Plan Local de Seguridad Vial, un estudio e implementación de la capacidad transportadora de transporte público individual, y la actualización del Plan de Movilidad Segura y Sostenible.

Para garantizar un enfoque holístico, el programa también contempla la formulación de un plan maestro de transporte de carga y un estudio para la instalación de dispositivos SAST, lo que evidencia una visión integral de la movilidad en la ciudad. Paralelamente, se busca una transición hacia un sistema más integrado y eficiente a través de la implementación de espacios de intermodalidad, fundamentada en un estudio de oferta y demanda. Además, el éxito del programa se fortalecerá con campañas de sensibilización y capacitación dirigidas a conductores y usuarios, asegurando que todos los actores del sistema contribuyan a una movilidad más segura y ordenada.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Prestación de servicios de transporte público de pasajeros”:** Modernizar y optimizar el sistema de transporte público de pasajeros a través de la reestructuración de rutas, la promoción de la intermodalidad y la implementación de planes de seguridad y sostenibilidad, con el fin de mejorar la eficiencia, cobertura y calidad del servicio para la ciudadanía.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Prestación de servicios de transporte público de pasajeros”** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META-PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
3.3.4.1	Estructurar e implementar el documento técnico para la reestructuración de las rutas de transporte público colectivo urbano	Documentos de estudios técnicos	Documentos de estudios técnicos realizados	Número	1	1	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
3.3.4.2	Desarrollar estrategias de educación informal: Campañas a conductores, usuarios del sistema, operadores de rutas y	Servicio de educación informal	Estrategias de educación informal implementadas	Número	2	10	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

	terminal de transporte	Servicio de información de seguridad vial	Informes de seguridad vial				
3.3.4.3	Realizar Documentos técnicos: Actualizar plan local de seguridad vial, realizar estudio e implementación de capacidad transportadora de transporte público individual, estudio para espacios de Intermodalidad, formular el plan maestro de transporte de carga del municipio de Duitama, actualización plan de movilidad segura y sostenible. Implementar espacios de intermodalidad en el trienio de acuerdo a estudio de oferta y demanda sostenible en el municipio	Documentos de planeación Documentos de estudios técnicos	Documentos de planeación realizados Documentos de estudios técnicos realizados	Númer o	2	5	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORT E
3.3.4.4		Espacios dedicados a la intermodalidad	Espacios dedicados a la intermodalidad.	Númer o	0	3	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORT E
		Espacios dedicados a la intermodalidad	Espacios dedicados a la intermodalidad.	Númer o	0	3	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORT E

**ARTICULO 47: PROGRAMA “Seguridad de transporte”:** El programa "Seguridad de Transporte" es una estrategia integral que busca mejorar la seguridad vial, optimizar la gestión del tráfico y modernizar los servicios de transporte en la ciudad. Se basa en una serie de acciones clave que abordan la infraestructura, la tecnología y la sensibilización ciudadana.

Entre las actividades centrales se encuentran el desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas a todos los actores viales, con el fin de promover una cultura de seguridad. En el ámbito de la infraestructura, se contempla la modernización de las intersecciones semafóricas, la implementación de Zonas de Estacionamiento Regulado y la actualización del inventario de señalización. El programa también incorpora tecnología avanzada con la instalación de dispositivos SAST para la detección de infracciones, y la creación de un centro de monitoreo para supervisar estos sistemas. Para mejorar la eficiencia administrativa, se implementará un sistema de asignación de turnos para los trámites de la secretaría de tránsito. Finalmente, se fortalecerá la capacidad operativa con la adquisición de vehículos y equipos para el personal, incluyendo dotación tecnológica para las inspecciones técnicas.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Seguridad de transporte”:** Mejorar la seguridad vial y la eficiencia del transporte en el municipio, mediante la modernización de la infraestructura, la implementación de tecnologías de monitoreo y control, la capacitación y sensibilización de los actores viales, y el fortalecimiento de la capacidad operativa y administrativa de la secretaría de tránsito.

**PRODUCTOS DEL “Seguridad de transporte”** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META-PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
3.3.5.1	Desarrollar actividades para sensibilización con actores viales	Servicio de sensibilización a los actores viales	Personas sensibilizadas	Número	6000	18000	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
3.3.5.2	Regular zonas de estacionamiento	Servicio de educación informal	Estrategias de educación informal implementadas	Número	0	50	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
3.3.5.3	Realizar inventario de señalización y/o reubicación, implementación y diseño, instalación, mantenimiento y modernización de las intersecciones semafóricas existentes y proyectadas	Celdas de estacionamiento disponibles	Celdas de estacionamiento regulado disponibles	Número	0	50	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
3.3.5.4	Realizar la instalación de dispositivos SAST (Sistemas Automáticos, Semiautomáticos y Otros Medios Tecnológicos para la Detección de Infracciones)	Vías con dispositivos de control y señalización	Vías con dispositivos de control y señalización instalados	Kilómetros	2	4	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
3.3.5.5	Adquirir vehículos para la inmovilización de vehículos y para transporte de personal operativo de la Secretaría de Tránsito.	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	Cámaras instaladas en la red vial	Número	0	4	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
	Adquirir elementos y tecnología para dotar el equipo operativo en	Servicio de control a la seguridad vial	Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito	Número	0	18	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

		las actividades de inspección técnica de cadáveres.						
3.3.5.6	Implementar centro de monitoreo para dispositivos SAST (Sistemas Automáticos, Semiautomáticos y Otros Medios Tecnológicos para la Detección de Infracciones)	Servicio de control a la seguridad vial	Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito	Número	0	1	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	

**ARTICULO 48: PROGRAMA “Productividad y competitividad de las empresas colombianas”:** El programa "Productividad y competitividad de las empresas colombianas" es una iniciativa integral diseñada para fortalecer el tejido empresarial y emprendedor, impulsando el crecimiento económico a través de la innovación, la formación y el acceso a nuevos mercados. Se articula en torno a diversas actividades clave que abarcan desde el desarrollo de la infraestructura turística hasta la capacitación empresarial y la promoción de productos.

Las acciones del programa incluyen el mantenimiento y mejoramiento de senderos turísticos, así como el desarrollo de documentos para organizar la actividad turística y económica, con el objetivo de optimizar la oferta local. Se promueve activamente la capacitación en diferentes sectores productivos, brindando a los empresarios herramientas para mejorar sus productos artesanales y acceder a nuevos mercados. Además, se fomenta el emprendimiento y la formalización de empresas a través del apoyo a convocatorias y la promoción en ferias y eventos, lo que genera empleo y fortalece la base económica del territorio. El programa también se enfoca en la transferencia de conocimiento y tecnología y la gestión de alianzas estratégicas para mejorar la competitividad. Para una gestión efectiva, se realiza una recopilación y medición de datos a través de Puntos de Información Turística y herramientas tecnológicas, lo que permite un seguimiento preciso del impacto de las iniciativas.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Productividad y competitividad de las empresas colombianas”:** Fortalecer la productividad y competitividad de las empresas colombianas y el ecosistema emprendedor, especialmente en el sector turístico, mediante el desarrollo de infraestructura, la mejora de productos, la capacitación continua, la formalización empresarial y la promoción en mercados nacionales e internacionales.

**PRODUCTOS DEL “Productividad y competitividad de las empresas colombianas”** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META-PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
3.4.1.1	Mantener y/o construir senderos ecoturísticos.	Senderos mantenidos	Sendero turístico mantenido	Número	1	1	SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
3.4.1.2	Diseñar proyectos de alto impacto: Misión de exploración con los sectores	Infraestructura ecoturística construida	Infraestructura ecoturística construida	Número	1	1	SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

	económicos de la ciudad	de los sectores productivos	de cadenas productivas					
		Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Personas beneficiadas					
3.4.1.3	Capacitar a los diferentes sectores productivos de la ciudad, incluyendo a la comunidad de mercaplaza.	Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios	Personas formadas en habilidades y competencias	Número	50	150		SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
		Servicios de educación informal en comercialización	Productores con transferencia de conocimiento en el uso de información comercial atendidos					
3.4.1.4	1.Apojar convocatorias y/o actividades que permitan desarrollar estrategias de impulso a emprendedores, clústeres, formalización de empresas y generación de empleo. 2.Estrategias de comercialización mercaplaza Desarrollar campañas	Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización	Proyectos cofinanciados para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización	Número	0	1		SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
3.4.1.5	relacionadas con la promoción y perfeccionamiento del producto turístico. Desarrollar documentos que permitan la organización de la actividad turística y/o económica.	Servicio de promoción turística	Campañas realizadas	Número	3	6		SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
3.4.1.6		Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	0	1		SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
3.4.1.7	Desarrollar o gestionar alianzas o convenios para la formación, entrenamiento, promoción y competitividad de los diferentes sectores económicos. Desarrollar eventos para promocionar el tejido empresarial o ferias.	Servicio de asistencia técnica	Asistencias técnicas realizadas					SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
3.4.1.8		Servicio de asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados	Empresas asistidas técnicamente	Número	1	1		SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
3.4.1.9	Desarrollar e implementar un	Servicio de circuito turístico	Eventos de promoción realizados	Número	0	8		SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
			Recorridos realizados	Número	1	1		SECRETARÍA DE

	producto turístico que impulse el desarrollo económico de sectores productivos.						INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
3.4.1.10	Realizar acompañamiento técnico y/o transferencia de metodologías para la mejora de productos artesanales y acceso a nuevos mercados	Servicio de asistencia técnica para la actividad artesanal	Personas asistidas técnicamente	Número	0	40	SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
	Realizar eventos para promover transferencia de conocimiento de nueva tecnología y/o servicio de acceso a nuevos mercados	Servicio de diseño y/o mejoramiento de productos artesanales	Productos diseñados				
3.4.1.11	Realizar documentos de medición de datos a través de los PIT Puntos De información turística, y atractivos turísticos y/o mediante el uso de herramientas tecnológicas para la gestión de datos.	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial	Eventos realizados que fomenten una mentalidad y cultura innovadora	Número	0	2	SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
3.4.1.12	Gestionar proyectos que impacten el desarrollo turístico del Municipio	Documentos de investigación sobre turismo	Documentos sobre medición y análisis de información turística realizados	Número	0,25	2	SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
3.4.1.13		Servicio de apoyo financiero para la competitividad turística	Proyectos cofinanciados para la adecuación de la oferta turística	Número	1	2	SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**ARTICULO 49: PROGRAMA “Generación y formalización del empleo”:** El programa “Generación y formalización del empleo” es una estrategia gubernamental enfocada en dinamizar el mercado laboral y reducir la informalidad, promoviendo la creación de nuevas oportunidades de trabajo digno y la transición de la economía informal a la formal. Para alcanzar estos objetivos, el programa integra diversas iniciativas de apoyo a emprendedores y empresas, reconociendo que la creación de empleo sostenible se deriva principalmente del crecimiento del sector productivo.

Una de las actividades clave de este programa es la "Contrapartida para las convocatorias del programa Fondo emprender (Estrategias Generación de empleo y Ecosistemas de emprendimiento)". A través de esta acción, el programa garantiza la disponibilidad de recursos adicionales que complementan los fondos proporcionados por el Fondo Emprender. Este apoyo es fundamental para que los emprendedores que resulten beneficiarios de las convocatorias puedan ejecutar sus planes de negocio, fortalecer sus empresas y, por consiguiente, generar nuevos puestos de trabajo formales. De esta manera, el programa actúa como un catalizador para el desarrollo de emprendimientos innovadores y el fortalecimiento de los ecosistemas de emprendimiento, asegurando que las nuevas empresas no solo nazcan, sino que se consoliden bajo un marco legal y con todas las garantías laborales.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Generación y formalización del empleo”:** Promover la generación de empleo formal en la región a través del apoyo estratégico a la creación y consolidación de nuevas empresas, proporcionando mecanismos de financiamiento complementarios y asistencia técnica que

faciliten la formalización de la actividad económica y el fortalecimiento de los ecosistemas de emprendimiento.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Generación y formalización del empleo”** Los productos que compone el programa son:

CODIGO	ACTIVIDAD	META-PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
3.5.1.1	Desarrollar la contrapartida para las convocatorias del programa Fondo Emprender (Estrategias Generación de empleo y Ecosistemas de emprendimiento)	Servicio de acompañamiento a planes de negocio	Planes de negocio acompañados	Número	0	20	SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

## CAPITULO IV

### EJE ESTRATÉGICO 4: “Gobierno Eficiente, Seguridad y Ordenamiento territorial”

**ARTICULO 50: PROPOSITO DEL EJE ESTRATÉGICO 4: “Gobierno Eficiente, Seguridad y Ordenamiento territorial”:** El Eje Estratégico 4 se erige como el pilar fundamental que garantiza la solidez institucional y la estabilidad social y física del territorio. Su propósito principal es construir un marco de gobernanza robusto, transparente y participativo que no solo administre los recursos públicos con responsabilidad, sino que también fomente un entorno de seguridad y orden para el desarrollo sostenible. Este eje reconoce que el progreso económico y social solo es posible en un contexto donde las instituciones funcionan de manera efectiva, los ciudadanos se sienten seguros y el crecimiento se planifica de manera ordenada y consciente.

El primer componente, Gobierno Eficiente, se centra en la modernización de la administración pública. Esto implica la implementación de una gestión pública basada en resultados, la optimización de los procesos y la digitalización de los servicios para facilitar la interacción de los ciudadanos con el Estado. Se busca fortalecer la capacidad institucional, asegurar una rendición de cuentas clara y transparente, y fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones. Una gestión fiscal responsable y el uso estratégico de las Tecnologías de la Información son cruciales para garantizar que los recursos se utilicen de la manera más efectiva posible para el beneficio de la comunidad.

El segundo componente, la Seguridad, aborda la necesidad de crear un ambiente de convivencia pacífica y segura. Este componente va más allá de la simple acción policial, incorporando un enfoque integral que combina la prevención, la justicia y la cohesión social. Las estrategias incluyen el fortalecimiento de la capacidad operativa de las fuerzas de seguridad, la implementación de programas de prevención de la violencia, la promoción de la cultura ciudadana y el abordaje de los factores de riesgo social. El objetivo es reducir los índices de delincuencia, mejorar la percepción de seguridad y construir una sociedad donde los derechos de todos los ciudadanos sean respetados y protegidos.

Finalmente, el Ordenamiento Territorial se presenta como la herramienta maestra para planificar el crecimiento y el uso del suelo de manera sostenible. Este componente busca establecer las reglas claras para la ocupación del territorio, protegiendo los ecosistemas estratégicos, gestionando los riesgos de desastres naturales y promoviendo un desarrollo urbano y rural equilibrado. Se trata de una visión a largo plazo que define dónde y cómo se debe construir, dónde se deben conservar los recursos naturales y cómo se deben conectar las diferentes áreas funcionales. Un ordenamiento territorial efectivo es la garantía de un crecimiento planificado, que evita conflictos de uso, protege el medio ambiente y sienta las bases para una calidad de vida superior para las futuras generaciones.

**ARTICULO 51: PROGRAMA “Gobierno Eficiente, Seguridad y Ordenamiento territorial”** Este EJE ESTRATÉGICO se compone de los siguientes programas:

1. Levantamiento y actualización de información estadística de calidad
2. Generación de la información geográfica del territorio nacional.
3. Promoción al acceso a la justicia
4. Promoción de los métodos de resolución de conflictos
5. Sistema penitenciario y carcelarios en el marco de los derechos humanos
6. Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional
7. Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)
8. Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano
9. Acceso a soluciones de vivienda
10. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
11. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
12. Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
13. Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

**ARTICULO 52: PROGRAMA “Levantamiento y actualización de información estadística de calidad”:**

Este programa está diseñado para ser la columna vertebral de la planificación y gestión territorial del municipio, mediante la recolección, procesamiento y difusión de datos estadísticos precisos y fiables. Se enfoca en una tarea crucial: el servicio de estratificación socioeconómica, que categoriza las viviendas y sus habitantes en diferentes niveles para focalizar la inversión social y la asignación de servicios públicos. Para garantizar la validez y continuidad de este proceso, se asegura el correcto funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación (CPE), un organismo clave que supervisa y valida la metodología utilizada. La iniciativa culmina con la actualización periódica del estudio de estratificación, cubriendo tanto las zonas urbanas como las rurales para reflejar los cambios demográficos y de desarrollo. De esta forma, el programa proporciona una fotografía detallada y actualizada de la realidad socioeconómica del territorio, permitiendo una toma de decisiones equitativa y eficiente.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Levantamiento y actualización de información estadística de calidad”:**

Garantizar la disponibilidad de información estadística de alta calidad, oportuna y actualizada sobre la realidad socioeconómica del municipio, a través de la implementación y el mantenimiento de un robusto sistema de estratificación. El objetivo principal es dotar a las autoridades y a la comunidad de datos confiables que sirvan como la base indispensable para la planificación del desarrollo territorial, la asignación justa de subsidios y la optimización de los servicios públicos, promoviendo así la equidad y el bienestar de todos los ciudadanos.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Levantamiento y actualización de información estadística de calidad”** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META - PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
4.1.1.1	Asegurar el Servicio de estratificación socioeconómica y garantizar el funcionamiento del CPE	Servicio de estratificación socioeconómica	Predios con estratificación socioeconómica	Número	1100	3300	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
4.1.1.2	Actualizar el estudio de estratificación Socioeconómica urbana y rural	Servicio de estratificación socioeconómica	Predios con estratificación socioeconómica	Número	19337	40000	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

**ARTICULO 53: PROGRAMA “Generación de la información geográfica del territorio nacional”:** Este programa se centra en la creación y actualización de la información geográfica y catastral del territorio

municipal. A través de la implementación de un Sistema de Información Geográfica (SIG), se busca realizar un inventario completo y digital de las propiedades del municipio. La iniciativa incluye la gestión de convenios con entidades clave, como el IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi), para asegurar que la información catastral se mantenga actualizada de manera oficial. De esta manera, el programa garantiza la disponibilidad de datos precisos y confiables sobre la configuración física y la tenencia de la tierra, sirviendo como un pilar fundamental para la gestión pública y el desarrollo territorial.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Generación de la información geográfica del territorio nacional”:** Generar, actualizar y gestionar de forma eficiente la información geográfica y catastral del municipio, estableciendo un inventario digital de propiedades que sirva como base para la planificación territorial, la administración de la propiedad y la toma de decisiones informadas.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Generación de la información geográfica del territorio nacional”:** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META - PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
4.1.2.1	Realizar inventario de propiedades del municipio (SIG)	Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito	Área geográfica actualizada catastralmente con enfoque multipropósito	Número	0,25	1	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
4.1.2.2	Realizar proceso de conservación catastral	Servicio de conservación catastral	Trámites de conservación catastral realizados	Número	0	2920	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
4.1.2.3	Realizar la Actualización catastral (Gestión)	Servicio de información catastral actualizado	Sistema de Información catastral actualizado	Número	0	1	SECRETARIA DE HACIENDA

**ARTICULO 54: PROGRAMA “Promoción al acceso a la justicia”:** Este programa se fundamenta en la garantía constitucional del acceso efectivo a la justicia para todos los ciudadanos, con un enfoque particular en las poblaciones vulnerables y en la protección de los derechos humanos. Su implementación se lleva a cabo a través de la formalización de convenios interadministrativos, que actúan como un marco de colaboración esencial para que diversas entidades del Estado trabajen de manera coordinada. Estas alianzas estratégicas permiten un flujo de información y recursos más eficiente, facilitando un proceso ágil para el restablecimiento de derechos de manera integral y oportuna, evitando la duplicidad de esfuerzos y optimizando la respuesta institucional ante las necesidades de la comunidad.

Un pilar fundamental del programa es el fortalecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). Esto se logra mediante la prestación de servicios especializados y la consolidación de un sistema de atención que va más allá de la sanción. El programa asegura que, a través del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes, se brinde una atención integral que cubra las dimensiones legales, sociales y psicológicas. Esto incluye los servicios de Atención Integral a Adolescentes y de Justicia al menor infractor, cuyo propósito es no solo resolver el conflicto legal, sino también contribuir activamente a la resocialización, la educación y el desarrollo personal del adolescente, garantizando que sus derechos no sean vulnerados durante el proceso judicial.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Promoción al acceso a la justicia”:** Garantizar la materialización de un sistema de justicia accesible, eficaz y equitativo para todos los habitantes del municipio. El objetivo central es asegurar la protección y el restablecimiento pleno de los derechos de los ciudadanos, especialmente de los niños, niñas y adolescentes, mediante la articulación interinstitucional y la prestación de servicios especializados. Se busca fortalecer la justicia como un pilar del desarrollo social, facilitando la resocialización de los jóvenes infractores y promoviendo una cultura de respeto a la ley y a los derechos humanos en el territorio.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Promoción al acceso a la justicia”:** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META - PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
4.2.1.1	Garantizar el restablecimiento de derechos mediante convenios interadministrativos: (Prestación de servicios que fortalezcan el Sistema de Responsabilidad Penal en Adolescentes - SRPA- para el restablecimiento de derechos en el Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes y los servicios de Atención Integral a Adolescentes y de Justicia al menor infractor).	Servicio de apoyo para la promoción al acceso a la justicia	Iniciativas viabilizadas apoyadas	Número	2	2	SECRETARÍA DE GOBIERNO

**ARTICULO 55: PROGRAMA “Promoción de los métodos de resolución de conflictos”:** Este programa se ha diseñado como una respuesta estratégica y proactiva para abordar las tensiones y disputas cotidianas dentro de la comunidad, buscando alternativas eficaces a los procesos judiciales tradicionales. Su núcleo operativo es el servicio de apoyo profesionales para la gestión de contravenciones y conflictos, un pilar fundamental que se encarga de ofrecer asistencia especializada y gratuita. Los profesionales, capacitados en técnicas de mediación, conciliación y arbitraje, actúan como facilitadores neutrales, brindando a los ciudadanos las herramientas y el acompañamiento necesarios para que sean ellos mismos quienes encuentren soluciones duraderas y mutuamente aceptables a sus problemas.

El alcance del servicio se extiende a una amplia gama de situaciones, desde conflictos vecinales y disputas familiares hasta desacuerdos entre ciudadanos por temas de convivencia o infracciones menores. En lugar de derivar estas controversias a un litigio formal, el programa promueve un espacio de diálogo constructivo, donde las partes pueden expresar sus inquietudes en un entorno seguro y respetuoso. Con ello, se busca no solo resolver la disputa en cuestión, sino también educar a la ciudadanía en el uso de métodos pacíficos, fortaleciendo el tejido social y construyendo una cultura cívica basada en la tolerancia y el entendimiento.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Promoción de los métodos de resolución de conflictos”:** Fomentar y consolidar una cultura del diálogo y la paz en el municipio, proporcionando a los ciudadanos mecanismos alternativos y eficientes para la resolución de sus diferencias. El objetivo principal es reducir la conflictividad social y la carga sobre el sistema judicial formal a través del empoderamiento ciudadano, ofreciendo un servicio profesional de apoyo que facilite la mediación y la conciliación como herramientas primordiales. Se busca que los habitantes del municipio puedan resolver sus contravenciones y conflictos de manera autónoma, pacífica y con soluciones sostenibles, contribuyendo así a la convivencia armónica y al bienestar colectivo.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Promoción de los métodos de resolución de conflictos”:** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META - PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
4.2.3.1	Desarrollar el Servicio de apoyo profesional para la gestión de contravenciones y conflictos	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos	Asistencias técnicas realizadas	Número	0	13	SECRETARÍA DE GOBIERNO

**ARTICULO 56: PROGRAMA “Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos”:** Este programa se concibe como una iniciativa integral que busca humanizar el sistema penitenciario y carcelario, reconociendo a las Personas Privadas de la Libertad (PPL) como sujetos de derechos. Su enfoque principal es ir más allá de la mera reclusión, estableciendo un marco de actuación que promueve su dignidad y bienestar. Una de las actividades clave es el apoyo y fortalecimiento de los servicios de vigilancia, especialmente en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario (EPMSC) de Duitama. Esta acción no se limita a la seguridad física del recinto, sino que garantiza un entorno seguro y ordenado que es, en sí mismo, un derecho fundamental tanto para la población reclusa como para el personal. La mejora de los protocolos y la capacitación del personal de vigilancia son cruciales para prevenir situaciones de riesgo y asegurar el respeto a la integridad de todos.

De forma complementaria, el programa se centra en el fortalecimiento de los servicios de bienestar para las PPL. Esto incluye una serie de intervenciones vitales en establecimientos penitenciarios, carcelarios y, de manera crucial, en los centros de detención transitoria. Estas acciones abarcan áreas como la salud física y mental, la educación, la formación laboral, el acceso a actividades recreativas y el mantenimiento de lazos familiares. La meta es asegurar que, durante su período de privación de la libertad, las personas tengan acceso a oportunidades que fomenten su desarrollo personal y les permitan prepararse para una efectiva y exitosa reintegración en la sociedad una vez que cumplan su condena, rompiendo así el ciclo de la criminalidad.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos”:** Garantizar que el sistema penitenciario y carcelario del municipio, con especial atención en el EPMSC de Duitama y los centros de detención transitoria, opere bajo los principios de los derechos humanos. El objetivo es dignificar la vida de las Personas Privadas de la Libertad (PPL), mejorando tanto la calidad de los servicios de vigilancia y seguridad como, de manera fundamental, los programas de bienestar y rehabilitación. A través de estas acciones, se busca facilitar la resocialización, ofrecer oportunidades de crecimiento personal y asegurar que la privación de la libertad sea una medida orientada a la reintegración social, contribuyendo a la construcción de una sociedad más segura y justa para todos.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos”:** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META - PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
4.2.4.1	Apoyar y fortalecer los servicios de vigilancia carcelaria y penitenciaria del Establecimiento Penitenciario	Servicio de vigilancia carcelaria y penitenciaria	Establecimientos de reclusión que cuentan con la planta de custodia y vigilancia mínima requerida	Número	1	1	SECRETARÍA DE GOBIERNO

	de Mediana Seguridad y Carcelario - EPMSC de Duitama						
4.2.4.2	Fortalecer los servicios de bienestar de las personas privadas de la libertad en Establecimiento Penitenciario y Carcelario y en Centros de detención transitoria	Servicio de bienestar a la población privada de libertad	Personas privadas de la libertad con Servicio de bienestar	Número	413	430	SECRETARÍA DE GOBIERNO

**ARTICULO 57: PROGRAMA “Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional”:** El Programa traduce en el nivel local los ejes nacionales de conectividad, gobierno digital y formación, así como las apuestas departamentales de Gobierno Abierto y talento digital. Se prioriza la concurrencia y cofinanciación para cerrar brechas urbano-rurales, la sostenibilidad operativa (O&M, niveles de servicio y satisfacción) y la priorización territorial basada en evidencia. La estructuración de Documentos OCAD/paquetes PND 2026–2030 garantiza bancabilidad, metas verificables y trazabilidad pública.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional”:** Garantizar acceso equitativo y uso efectivo de TIC mediante despliegues de conectividad de última milla y dotación educativa-comunitaria con soporte, mantenimiento y publicación de indicadores de calidad y satisfacción.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional”:** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META - PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
4.3.1.1	Implementar el servicio de acceso y uso de las Tecnologías de la información y las comunicaciones	Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Centros de Acceso Comunitario en zonas urbanas y/o rurales y/o apartadas funcionando	Número	13	30	OFICINA ASESORA TIC
4.3.1.2	Implementar el servicio de apoyo financiero para el acceso a terminales de cómputo y contenidos digitales	Servicio de apoyo financiero para el acceso a terminales de cómputo y contenidos digitales	Proyectos financiados	Número	0	4	OFICINA ASESORA TIC

**ARTICULO 58: PROGRAMA “Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)”:** Se articula la modernización institucional (PETI y sedes electrónicas), la soberanía de datos y la ciberseguridad, la innovación aplicada y la apropiación social, con interoperabilidad hacia servicios nacionales y participación/veeduría. Para PETI, Ciudad Inteligente y el Dispositivo de Innovación, se prevé estructurar documentos habilitantes (OCAD/PND).

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)”:** Consolidar capacidades locales en gestión de TI, datos y analítica, innovación y talento digital, elevando la eficiencia de servicios, la participación y el dinamismo empresarial.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)”:** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META - PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
4.3.2.1	Formular, socializar y adoptar el PETI como hoja de ruta de Gobierno Digital; implementar herramientas institucionales (ITA, MIPG, sedes electrónicas, Interoperabilidad y archivo electrónico) con metas trimestrales de puesta en producción y capacitación de equipos responsables.	Servicios de Información para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	Herramientas tecnológicas de Gobierno digital creadas	Número	0	1	OFICINA ASESORA TIC
		Contenidos digitales	Contenidos digitales de la memoria audiovisual y sonora del archivo de la Radio Televisión de Colombia, producidos				
4.3.2.2	Implementar servicios Tecnológicos para la protección de la información. Diseñar la arquitectura de datos e inventario de activos; migrar cargas críticas a nube pública/mixta; implementar controles de seguridad (gestión de identidades, SIEM/SOC,	Servicios tecnológicos	Servicios tecnológicos implementados para la protección de la seguridad de la información.	Número	0	1	OFICINA ASESORA TIC
		Contenidos digitales	Contenidos digitales de la memoria audiovisual y sonora del archivo de la Radio Televisión de Colombia producidos				

	backups 3-2-1 y DRP), pruebas de penetración y monitoreo de incidentes; publicar indicadores agregados de tiempos de recuperación.						
4.3.2.3	Consolidar alianzas (IES, SENA, sector productivo) para rutas de formación docente-estudiantil; ejecutar cohortes con certificación y comunidades de práctica; levantar línea base de competencias y reportar avance semestral.	Servicio de gestión de alianzas para el fortalecimiento del análisis y prospectiva del sector TIC	Proyectos para fortalecimiento, análisis y prospectiva del sector TIC desarrollados	Número	0	2	OFICINA ASESORA TIC
		Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Centros de Acceso Comunitario en zonas urbanas y/o rurales y/o apartadas funcionando				
4.3.2.4	Lanzar convocatoria municipal de emprendimiento digital (líneas base, verde y digital); prestar asistencia técnica en modelo de negocio, propiedad intelectual, prototipado y pruebas de mercado; estructurar proyectos bancables y postular a fuentes de financiación; realizar demo-day y seguimiento.	Servicio de asistencia técnica especializada a equipos y empresas de base tecnológica	Emprendimientos y empresas del sector de contenido y aplicaciones digitales acompañados	Número	0	1	OFICINA ASESORA TIC Y SECRETARIA INDUSTRIA Y COMERCIO
4.3.2.5	1. Beneficiar empresas a través de: Asistencias técnicas dentro del Dispositivo de Innovación (Centro Potencia-Duitam	Servicio de asistencia técnica a empresas de la industria de Tecnologías de la Información para mejorar	Empresas beneficiadas con actividades de fortalecimiento de la industria TI.	Número	0	1	OFICINA ASESORA TIC

	a) y radicar Documento OCAD/paquete PND 2026–2030; definir gobernanza y sostenibilidad; articular fab-lab, incubación y data-lab; formalizar convenios con academia y empresas; ejecutar pilotos. 2. Servicios de acceso y uso de las Tecnologías de la información y las comunicaciones.	sus capacidades de comercialización e innovación					
		Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Centros de Acceso Comunitario en zonas urbanas y/o rurales y/o apartadas funcionando				
4.3.2.6	Realizar ejercicios de participación ciudadana: Feria CT+I del Tundama (Reto STEM, agenda académica y rueda de negocios); gestionar patrocinios y formalizar compromisos post-evento; publicar memoria técnica y tablero de resultados.	Servicio de promoción de la participación ciudadana para el fomento del diálogo con el Estado	Ejercicios de participación ciudadana realizados	Número	1	3	OFICINA ASESORA TIC
4.3.2.7	Implementar plan de medios y portal/micrositios TIC con datos abiertos; producir contenidos digitales y campañas de apropiación; publicar reportes trimestrales de avance e incorporar analítica de audiencias para ajustar la estrategia.	Contenidos digitales	Contenidos digitales de la memoria audiovisual y sonora del archivo de la Radio Televisión de Colombia producidos	Número	1	3	OFICINA ASESORA TIC
4.3.2.8	Estructurar y radicar el Documento OCAD/paquete	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de	Número	0	1	OFICINA ASESORA TIC

	PND 2026–2030 de Ciudad Inteligente; integrar sensores y plataformas para casos de uso en movilidad, seguridad, ambiente y servicios públicos; construir un MVP de gemelo digital con capas priorizadas e interoperabilidad ; publicar datos abiertos y crear línea GovTech para retos y pilotos.		tecnología					
		Contenidos digitales	Contenidos digitales publicados					

**ARTICULO 59: PROGRAMA “Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano”:** Este programa se establece como una iniciativa fundamental para la protección integral del patrimonio cultural colombiano, entendiendo este como el conjunto de bienes y manifestaciones que definen la identidad de la nación. Se enfoca en la implementación de estrategias y acciones que aseguren la conservación, restauración y difusión de los elementos culturales, tanto tangibles como intangibles. Un pilar central de este programa es el cumplimiento del Plan de Mejoramiento concertado con el Archivo General de la Nación, lo que demuestra un compromiso inquebrantable con la salvaguardia del patrimonio documental y la memoria histórica del país. A través de este proceso, se busca estandarizar y optimizar la gestión archivística, garantizando que los registros vitales de la historia nacional sean organizados, custodiados y accesibles para las futuras generaciones. La ejecución de este plan no solo es un requisito legal, sino también un acto de preservación activa que fortalece las bases de la identidad cultural y el conocimiento histórico.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano”:** Salvaguardar, proteger y gestionar de forma eficiente y sostenible el patrimonio cultural colombiano, con un énfasis particular en la memoria histórica y el patrimonio documental. Este objetivo se logra mediante el cumplimiento riguroso del Plan de Mejoramiento del Archivo General de la Nación, asegurando que los bienes culturales y la información histórica sean conservados, organizados y puestos al servicio de la ciudadanía, fomentando así una cultura de valoración y respeto por la herencia cultural del país.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano”:** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META - PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
4.4.1.1	Implementar documento Plan de mejoramiento con el Archivo general de la Nación	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos técnicos sobre gestión documental realizados	Número	0	2	SECRETARÍA GENERAL

**ARTICULO 60: PROGRAMAS DEL EJE ESTRATÉGICO 4: “Acceso a soluciones de vivienda”:** Este programa se enfoca en abordar la problemática de la vivienda en el territorio, buscando reducir el déficit habitacional cualitativo y cuantitativo que afecta a las familias. Su propósito es diseñar e implementar estrategias integrales que faciliten a la población, especialmente a los sectores más vulnerables, la posibilidad de obtener una vivienda digna y adecuada. Esto no se limita únicamente a la construcción de nuevas viviendas, sino que también incluye la mejora de las condiciones habitacionales existentes, la formalización de la propiedad, la adecuación de servicios públicos y el acceso a créditos y subsidios. El programa busca generar un ecosistema que articule a los diferentes actores —gobierno, sector privado, organizaciones sociales y las propias comunidades— para ofrecer un abanico de soluciones que se adapten a las necesidades y capacidades económicas de cada grupo poblacional.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Acceso a soluciones de vivienda”:** Reducir el déficit de vivienda y mejorar las condiciones habitacionales de la población a través de la implementación de políticas y programas que faciliten el acceso a soluciones de vivienda digna y adecuada, promoviendo la construcción, el mejoramiento y la formalización de la propiedad en el territorio.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Acceso a soluciones de vivienda”:** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META - PRODUCCIÓN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
4.5.1.1	Brindar asistencia técnica en formulación y seguimiento de proyectos de vivienda y de mejoramientos, (Gestión para la culminación de 271 soluciones de vivienda nueva en curso)	Servicio de asistencia técnica en proyectos de Vivienda	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	0,4	3	FOMVIDU
4.5.1.2	Realizar mejoramientos de vivienda rural y urbana.	Vivienda de Interés social mejoradas	Vivienda rurales y urbanas mejoradas	Número	0	80	FOMVIDU
4.5.1.3	Brindar apoyo financiero a través de la asignación de un subsidio familiar de vivienda de interés prioritario y social para la adquisición de una vivienda nueva e inventarios de OPVS y autoconstrucciones.	Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda nueva y	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	Número	0	260	FOMVIDU
		Vivienda de Interés Social mejoradas	Vivienda de Interés Social mejoradas				

**ARTICULO 61: PROGRAMA “Ordenamiento territorial y desarrollo urbano”:** Este programa es la herramienta principal para la planificación y gestión del crecimiento físico y social del municipio, operando como el marco estratégico para un desarrollo urbano sostenible y equitativo. Su eje central es la revisión, actualización y seguimiento constante del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), asegurando que las directrices de uso del suelo, infraestructura y servicios públicos se adapten a las necesidades cambiantes de la población. Se implementan instrumentos técnicos y jurídicos como los planes parciales, la plusvalía y la transferencia de derechos, que permiten gestionar de manera eficiente el desarrollo y financiar proyectos estratégicos. La materialización de este programa se ve reflejada en la formulación de proyectos en sus fases II y III, como el emblemático Proyecto del Teatro Bicentenario, la implementación de un banco inmobiliario y la crucial reubicación de hogares en zonas de riesgo. Además, se garantiza el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos mediante un constante mantenimiento del espacio público, incluyendo parques, plazas y andenes.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Ordenamiento territorial y desarrollo urbano”:** Guiar, regular y gestionar el desarrollo físico y socioeconómico del municipio mediante la consolidación de un sistema de planeación integral y participativo. El objetivo es construir un territorio más justo, productivo y sostenible, a través de la actualización y el seguimiento riguroso del POT, la aplicación de instrumentos de gestión urbana, la ejecución de proyectos de infraestructura de gran impacto y la protección de las familias en zonas de riesgo. Con esto, se busca mejorar la calidad de vida de los habitantes y preservar la vitalidad del espacio público, creando un entorno funcional y armonioso para todos.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Ordenamiento territorial y desarrollo urbano”:** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META - PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	METRÍA TRIENIO	RESPONSABLE
4.5.2.1	Desarrollar la revisión y actualización del documento POT	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	0,25	1	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
		Servicios de asistencia técnica en planificación urbana y ordenamiento territorial	Entidades territoriales asistidas técnicamente				
4.5.2.2	Prestar asistencia técnica de planificación urbana y ordenamiento territorial.	Servicios de asistencia técnica en planificación urbana y ordenamiento territorial	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	1	1	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
4.5.2.3	Elaborar Instrumentos de planificación y/o Planes Parciales	Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	0	3	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
		Servicios de asistencia técnica en planificación urbana y ordenamiento territorial	Entidades territoriales asistidas técnicamente				

4.5.2.4	Elaborar Estudio de Plusvalía y presentar Proyecto de Acuerdo.	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	0	2	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
	Servicios de asistencia técnica en planificación urbana y ordenamiento territorial		Entidades municipales asistidas técnicamente				
4.5.2.5	Realizar Formulación de proyectos FASE II o III	Estudios de pre inversión e inversión	Estudios o diseños realizados	Número	0	18	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
4.5.2.6	Reglamentar e implementar banco inmobiliario / Asistencia jurídica para saneamiento de predios	Servicio de adquisición de predios en zonas de alto riesgo	Predios adquiridos	Número	0	1	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
	Documentos de lineamientos técnicos		Documentos de lineamientos técnicos elaborados				
4.5.2.7	Construir unidades sanitarias	Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas	Viviendas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias	Número	0	29	FOMVIDU
	Servicio de atención de emergencias		Emergencias y desastres atendidos				
	Servicio de apoyo financiero para reubicación de hogares		Hogares beneficiados con apoyo financiero para reubicación definitiva				
4.5.2.8	Realizar el Mantenimiento del espacio público (plaza, parques, andenes, etc.) 4002019	Espacio público construido	Espacio público construido	metros cuadrad os	0	1.200	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
4.5.2.9	Construir parques por regalías.	Espacio público adecuado	Parques construidos	Número	0	1	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
4.5.2.10	Reubicar los Hogares para reubicación definitiva (gestión del riesgo de desastres)	Servicio de apoyo financiero para reubicación de hogares	Hogares beneficiados con apoyo financiero para reubicación definitiva	Número	0	2	FOMVIDU

**ARTICULO 62: PROGRAMA “Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana”:** Este programa se enfoca en una estrategia integral para mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana. Sus acciones se centran en tres áreas clave: la modernización tecnológica, el fortalecimiento logístico y la prevención social. El programa busca actualizar y mantener la infraestructura tecnológica de seguridad, como el Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad (SIES) y el circuito cerrado de televisión (CCTV), y proporcionar herramientas tecnológicas a las fuerzas de seguridad. Además, se encarga de cubrir necesidades operativas y logísticas esenciales, como el suministro de vehículos, combustible y alimentos para la fuerza pública, así como el pago de servicios vitales como la línea 123. Finalmente, el programa aborda la prevención de la violencia intrafamiliar y la restitución de derechos a través del fortalecimiento de las comisarías, asegurando así un enfoque holístico que combina la respuesta a la criminalidad con la atención a los problemas sociales.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana”:** Fortalecer las capacidades tecnológicas, logísticas y operativas de los organismos de seguridad y justicia, y al mismo tiempo promover la prevención social de la violencia, con el fin de garantizar un entorno más seguro, aumentar la convivencia ciudadana y mejorar la respuesta institucional ante las emergencias y la criminalidad.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana”:** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META - PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
4.6.1. 1	Fortalecer el Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad mediante la actualización tecnológica del CCTV (circuito cerrado de televisión) Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Emergencia y Seguridad SIES	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Cámaras de seguridad instaladas	Número	0	50	SECRETARÍA DE GOBIERNO
4.6.1. 2	Entregar Kits de CCTV Comunitarios a JAC	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Cámaras de seguridad instaladas	Número	0	150	SECRETARÍA DE GOBIERNO
4.6.1. 3	Apoyar y fortalecer las capacidades logísticas, tecnológicas y de movilidad mediante proyectos y actividades presentadas por los organismos de seguridad para garantizar la seguridad y convivencia	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número	0	1	SECRETARÍA DE GOBIERNO

	ciudadana en el Municipio: 1. Servicios de Telefonía a Organismos de Seguridad y Convivencia 2. Servicios de energía al servicio de vigilancia mediante cámaras de seguridad 3. Recompensas por información, que conduzca a la desarticulación de bandas criminales y de microtráfico 4. Garantizar el funcionamiento del NUSE Línea 123 mediante el pago de la facturación y para los procesos de recepción y atención de denuncias y la obtención de estadísticas delictivas reales que contribuya priorizar las estrategias de seguridad y convivencia. 5. Suministro de combustible para el parque automotor de la fuerza pública 6. Aumentar el pie de fuerza en articulación con los organismos departamentales y nacionales 7. Alimentación a las unidades de policía que prestan apoyo temporal en seguridad						
4.6.1. 4	Apoyar miembros de la fuerza pública: Gestionar la adquisición de vehículos motorizados y elementos tecnológicos para la fuerza pública y organismos de investigación	Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública	Miembros de la fuerza pública apoyados	Número	130	61	SECRETARÍA DE GOBIERNO

	judicial. Gestionar elementos tecnológicos para la fuerza pública. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la fuerza pública						
4.6.1. 5	Fortalecer los Servicios de atención en las comisarías para prevenir la violencia intrafamiliar y garantizar la restitución de derechos en casos atendidos: 1. Servicios personales (garantiza el normal funcionamiento de la comisaría y la integración de los equipos interdisciplinarios requeridos por la Ley)	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarías de familia	Casos atendidos	Número	660	990	SECRETARÍA DE GOBIERNO
4.6.1. 6	Desarrollar Fortalecimiento anual tecnológico y locativo de las Comisarías de Familia	Comisarías de familia dotadas	Comisarías de familia dotada	Número	0	2	SECRETARÍA DE GOBIERNO
4.6.1. 7	Fortalecer los Servicio de atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana: Servicios profesionales (garantiza el normal funcionamiento de las inspecciones)	Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana	Casos atendidos	Número	1618	2100	SECRETARÍA DE GOBIERNO
4.6.1. 8	Desarrollar Fortalecimiento tecnológico y locativo de las Inspecciones de Policía	Inspecciones de policía dotadas	Inspecciones de policía dotadas	Número	0	4	SECRETARÍA DE GOBIERNO
		Servicio de asistencia técnica	Instancias territoriales asistidas técnicamente				

4.6.1. 9	Fortalecer los Servicio de atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana: Apoyar y promover los frentes de seguridad comunitarios (Fomentar escuelas de Seguridad y Convivencia Ciudadana en los barrios de la ciudad, donde se forme a la comunidad en temas de: Seguridad, violencia intrafamiliar, violencias de mujer y género, prevención y consumos de drogas)	Servicio de asistencia técnica	Instancias territoriales asistidas técnicamente	Número	1	1	SECRETARÍA DE GOBIERNO

**ARTICULO 63: PROGRAMA “Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos”:** Este programa se enfoca en fortalecer la gobernabilidad democrática a través de la promoción de la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias. Busca establecer un canal de comunicación efectivo entre la administración y la ciudadanía, especialmente a través de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y Juntas Administradoras Locales (JAL). Mediante la asistencia técnica, la capacitación y el acompañamiento, se dota a estas organizaciones de las herramientas necesarias para su legalización, funcionamiento y la formulación de proyectos. Además, el programa incluye la formulación de políticas públicas esenciales, como la de acción comunal y la de vendedores ambulantes, demostrando un compromiso con el desarrollo inclusivo y la garantía de los derechos de diversos actores sociales.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos”:** Promover y fortalecer la participación ciudadana y el capital social, consolidando un modelo de buen gobierno que garantice la legitimidad y la eficacia de la administración pública a través del apoyo a las organizaciones comunitarias, la formulación de políticas públicas inclusivas y la apertura de espacios de diálogo que aseguren el respeto y la garantía de los derechos humanos.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos”:** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META - PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
4.6.2.1	Fomentar y promover la participación ciudadana, de las JAC Y	Servicio de promoción a la participación	Espacios de participación promovidos	Número	8	8	SECRETARÍA DE GOBIERNO

	JAL, con voluntad política, y apertura de espacios de diálogo con diversos actores sociales	ciudadana					
4.6.2.2	1. Acompañar, apoyar, asesorar y dar seguimiento técnico a la transferencia de herramientas de gestión para el fortalecimiento y legalización de las JAC. 2. Crear el enlace comunal que establezca una comunicación eficaz entre la administración y las JAC.	Servicio de asistencia técnica	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	Número	50	50	SECRETARÍA DE GOBIERNO
4.6.2.3	1. Fortalecer a JAC mediante la estrategia: Formación de formadores. 2. Fortalecer mediante un equipo interdisciplinario para la asesoría (a través de asistencia técnica y operativa) de las directivas de organizaciones	Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	0	150	SECRETARÍA DE GOBIERNO

	comunitarias de las JAC y JAL, en formulación de proyectos y presentación a convocatorias						
4.6.2.4	1. Formular Política pública de la acción comunal 2. Formular Política pública de vendedores ambulantes 3. Formular Política pública de Espacio público	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número	1	3	SECRETARÍA DE GOBIERNO
4.6.2.5	1. Apoyar el mejoramiento y mantenimiento de salones comunales como incentivo a la acción comunal y la formalización de las JAC 2. Desarrollo del inventario de salones comunales para entrega a juntas de acción comunal formalizada	Salón comunal adecuado	Salones comunales adecuados	Número	0	30	SECRETARÍA DE GOBIERNO
4.6.2.6	Brindar Apoyo logístico a la Registraduría Nacional del Estado Civil en las Jornadas	Servicio de organización de procesos electorales	procesos electorales realizados	Número	3	4	SECRETARÍA DE GOBIERNO

	Electorales	evaluación	evaluación elaborados				
4.6.2.7	Implementar las Medidas de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia	Servicio de promoción de la garantía de derechos	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	0	3	SECRETARÍA DE GOBIERNO
4.6.2.8	Implementar hogares de Paso	Servicio de promoción de la garantía de derechos	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	0	1	SECRETARÍA DE GOBIERNO
		Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados				
4.6.2.9	Dotar punto de orientación y atención al ciudadano	Oficina para la atención y orientación ciudadana dotada	Oficinas para la atención y orientación ciudadana dotadas	Número	0	1	SECRETARÍA GENERAL

**ARTICULO 64: PROGRAMA “Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial”:** Este programa se enfoca en mejorar integralmente la capacidad de gestión de la administración pública territorial. A través de una serie de actividades multifacéticas, se busca optimizar los procesos de planeación y seguimiento (como la formulación del plan de desarrollo), modernizar el sistema fiscal para aumentar el recaudo y la eficiencia financiera, e implementar sistemas de gestión que promuevan la transparencia y la mejora continua. Además, el programa incluye el fortalecimiento del talento humano a través de la capacitación de funcionarios y la asistencia técnica a las dependencias. También se abordan áreas clave de servicio al ciudadano y seguridad, como el mantenimiento del Sisbén, la creación de observatorios de seguridad y la elaboración de estudios para infraestructura de atención inmediata.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA “Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial”:** Fortalecer la capacidad institucional, financiera y operativa de la administración pública territorial para garantizar una gestión más eficiente, transparente y orientada al ciudadano, optimizando los recursos y mejorando la calidad de los servicios prestados a la población.

**PRODUCTOS DEL PROGRAMA “Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial”:** Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META - PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TRIENIO	RESPONSABLE
4.6.3.1	Realizar formulación, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo municipal vigente	Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	1	1	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
4.6.3.2	Implementar sistemas de gestión	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	1	1	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
4.6.3.3	Mantener actualizado la base de datos del Sisbén (DNP) a través de la encuesta de hogares	Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN	Hogares que realizaron la encuesta	Número	8297	24000	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
4.6.3.4	Asistir técnicamente y realizar seguimiento a proyectos de inversión radicados en el Banco de Proyectos	Servicio de asistencia técnica	Proyectos asistidos técnicamente	Número	120	120	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
		Estudios de pre inversión e inversión	Estudios o diseños realizados				
4.6.3.5	1. Crear el Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 2. Desarrollar el Plan Decenal 2022-2032 como Implementación de la Política pública integral de libertad religiosa y de culto.	Documentos de evaluación	Documentos de evaluación elaborados	Número	0	2	SECRETARÍA DE GOBIERNO
		Servicios de información implementados	Sistemas de información implementados				
4.6.3.6	1. Realizar Estudios y diseños para la construcción del Comando de Atención Inmediata, CAI 2. Realizar Estudios y diseños para la construcción del centro de traslado por protección.	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión elaborados	Número	0	2	SECRETARÍA DE GOBIERNO
4.6.3.7	1. Desarrollar la modernización fiscal y financiera	Servicio de saneamiento fiscal y	Programa de saneamiento fiscal y	Porcentaje	0	1	SECRETARIA DE HACIENDA

	del Municipio 2. Actualizar el estatuto de rentas	financiero	financiero ejecutado				
4.6.3.8	Contratar un equipo interdisciplinario que disminuya la prescripción y aumente el recaudo	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal ejecutada	Número	1	1	SECRETARIA DE HACIENDA
4.6.3.9	Elaborar Documentos de política: - Mejora normativa - Defensa jurídica	Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	0	2	OFICINA ASESORA JURÍDICA
4.6.3.10	1. Realizar Seguimiento y actualización de política de Daño Antijurídico 2. Seguimiento Mejora normativa 3. Seguimiento Defensa jurídica	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Número	0	3	OFICINA ASESORA JURÍDICA
4.6.3.11	Adecuar el Edificio Administrativo.	Sedes adecuadas	Sedes adecuadas	Número	0	1	SECRETARÍA GENERAL
4.6.3.12	1. Elaborar y adoptar la Política del servicio ciudadano. 2. Implementar y Hacer seguimiento a la política del servicio ciudadano.	Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	0	1	SECRETARÍA GENERAL
4.6.3.13	Apoyar a las dependencias de la administración central con asistencia técnica y/o profesional	Servicio de asistencia técnica	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	Número	14	47	SECRETARÍA GENERAL
		Estudios de pre inversión e inversión	Estudios o diseños realizados				
4.6.3.14	Elaborar documentos de política MIPG	Documentos de política	Documentos de política elaborados	Número	0	9	SECRETARÍA GENERAL
4.6.3.15	Capacitar a los funcionarios públicos de la administración	Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	300	1050	SECRETARÍA GENERAL
	Realizar estudios	Estudios de	Estudios de				OFICINA

4.6.3.16	y construcción sede administrativa (complejo bicentenario)	preinversión	preinversión elaborados	Número	0	2	ASESORA DE PLANEACIÓN
----------	--	--------------	-------------------------	--------	---	---	-----------------------

### TITULO III

#### PLAN DE INVERSIONES Y PRESUPUESTO PLURIANUAL

##### ARTICULO 65. PLAN MUNICIPAL DE INVERSIONES 2025-2027:

PROYECCIÓN PRESUPUESTAL POR EJES Y SECTORES PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027					
EJE 1		PPI 2025	PPI 2026	PPI 2027	
		\$ 21.727.668.862,26	\$ 18.747.631.225,81	\$ 18.638.123.284,43	
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 4.040.150.003,29	\$ 1.326.332.803,04	\$ 1.336.626.497,45	
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 14.443.579.167,53	\$ 14.335.713.617,16	\$ 14.029.852.500,80	
45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 3.243.939.691,44	\$ 3.085.584.805,62	\$ 3.271.644.286,18	
	EJE 2	\$ 238.622.351.696,37	\$ 267.406.852.647,78	\$ 308.186.254.410,85	
19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 92.380.644.000,71	\$ 96.492.952.227,14	\$ 110.593.146.557,44	
22	EDUCACIÓN	\$ 133.466.370.108,81	\$ 157.408.425.191,14	\$ 183.383.632.557,96	
33	CULTURA	\$ 5.797.961.284,03	\$ 4.449.948.313,25	\$ 4.906.836.152,58	
41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 4.298.706.988,77	\$ 6.157.990.670,80	\$ 6.241.692.586,80	
43	RECREACION Y DEPORTE	\$ 2.298.669.314,05	\$ 2.531.536.245,46	\$ 2.678.346.556,08	
45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 380.000.000,00	\$ 366.000.000,00	\$ 382.600.000,00	
	EJE 3	\$ 27.967.692.813,09	\$ 32.356.361.152,56	\$ 28.759.993.625,79	
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$ 1.249.250.000,00	\$ 1.737.000.000,00	\$ 1.580.000.000,00	
21	MINAS Y ENERGÍA	\$ 9.380.380.666,88	\$ 10.205.596.503,88	\$ 10.140.596.503,88	
24	TRANSPORTE	\$ 14.963.062.146,21	\$ 16.422.764.648,68	\$ 13.933.397.121,91	
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	\$ 2.315.000.000,00	\$ 2.876.000.000,00	\$ 3.036.000.000,00	
36	TRABAJO	\$ 0,00	\$ 1.050.000.000,00	\$ 0,00	
45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 60.000.000,00	\$ 65.000.000,00	\$ 70.000.000,00	
	EJE 4	\$ 16.513.183.267,66	\$ 14.499.129.381,28	\$ 14.756.187.340,17	
04	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	\$ 838.973.192,50	\$ 535.000.000,00	\$ 420.000.000,00	
12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	\$ 725.859.746,03	\$ 932.000.000,00	\$ 1.029.000.000,00	
23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 1.007.942.077,68	\$ 1.467.264.286,62	\$ 2.097.478.303,82	
33	CULTURA	\$ 0,00	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00	
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 4.311.869.593,67	\$ 4.544.505.500,00	\$ 4.125.348.373,81	
45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 9.628.538.657,78	\$ 6.970.359.594,66	\$ 7.034.360.662,54	
	TOTAL, EJES (1-2-3-4)	\$ 304.830.896.639,38	\$ 333.009.974.407,43	\$ 370.340.558.661,25	
	PROYECCIÓN PPI 2025-2027		\$ 1.008.181.429.708,06		

**Parágrafo 1.** El plan plurianual de inversiones 2025-2027, corresponde a la estimación de gastos de inversión por sectores para la articulación de los ejes estratégicos y programas.

**Parágrafo 2.** La estructura establecida en la matriz del Plan Plurianual de Inversiones se encuentra acorde con la Guía del Plan Plurianual de Inversión del DNP. En esta Guía se identifica las diferentes fuentes de recursos y categorías del CUIPO y las agrupa en 15 sectores: Recursos propios, SGP Educación, SGP Salud, SGP Deporte, SGP Cultura, SGP Libre inversión, SGP Libre destinación, SGP Alimentación escolar, SGP Municipios río Magdalena, SGP APSB, Crédito, Transferencias de capital – cofinanciación departamento, Transferencias de capital - cofinanciación nación, Otros. Finalmente, el DNP establece una columna adicional opcional para posibles recursos gestionados por el municipio los cuales ingresarán en la columna “Recursos que no ingresan al presupuesto de inversión.”

**ARTICULO 66: INCORPORACIÓN AL PRESENTE ACUERDO:** Apruébese como parte integral del presente Acuerdo.

- Documento base del Plan de Desarrollo “Duitama Nuestra Prioridad” que cuenta con los siguientes componentes: Componente análisis del entorno, Componente de participación, Componente diagnóstico, Componente Estratégico, Plan Plurianual de inversiones y el componente de seguimiento y evaluación
- Plan Plurianual de inversiones
- Matriz Estratégica
- Conceptos de CTP y Corpoboyacá

Evidencias de mesas de participación

**ARTICULO 67: RECURSOS FINANCIEROS, PRESUPUESTOS PLURIANUALES Y CONSISTENCIA FISCAL DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES PÚBLICAS:** El valor total de los gastos que realicen para la ejecución del Plan de Desarrollo “Duitama Nuestra Prioridad” deberá contar con la consistencia fiscal y armonización de presupuesto de conformidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. El municipio de Duitama adoptará en la matriz financiera y en el PPI los 15 sectores presupuestales establecidos en la Guía del Plan Plurianual de Inversión del DNP.

**Parágrafo 1.** Para la ejecución de proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal, se utilizarán herramientas alternativas para su desarrollo y financiación, previsto en las Leyes 819 de 2003, Ley 1508 de 2012, Ley 1473 de 2011 y demás complementarias

**ARTICULO 68: INFORME ANUAL:** En virtud de la Ley 152 de 1994, la Alcaldesa presentará informe actual de ejecución de los planes al Concejo Municipal, para efecto de control político y realizará audiencias públicas para efectos de control social

**ARTICULO 69: ARMONIZACIÓN DEL PLAN:** El Plan Plurianual de Inversiones presentado 2025-2027 actualmente se encuentra armonizado con el Presupuesto de la vigencia 2025, se encuentra homologado los códigos de producto, los sectores y en caso de requerir un ajuste adicional el mismo podrá hacerse durante la vigencia en mención.

**ARTICULO 70: POAI:** Para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones (proyección del presupuesto del 2026-2027), se deberá tomar como base el plan plurianual de inversiones y para su elaboración y modificación se aplicarán las disposiciones presupuestales pertinentes y vigentes

**ARTICULO 71: ACLARATORIO:** Entiéndase que dentro del presente Acuerdo la columna “Actividades” corresponde a las posibles acciones que apuntan al cumplimiento del “Producto”. En cualquier caso, la columna “Actividades” puede extenderse a otras actividades adicionales que permitan la creación de códigos de producto complementarios a los descritos inicialmente, y se evaluará su articulación y coherencia en el proceso de viabilidad de proyectos y en la asignación recursos.

## TITULO IV

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

**ARTICULO 72: SEGUIMIENTO:** El seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo “Duitama Nuestra Prioridad” 2025-2027 estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación donde generaran reportes de cumplimiento las metas del Plan de Desarrollo para la revisión y discusión con la administración, entes de control y la comunidad en general, este reporte se realizará con una frecuencia Trimestral.

Parágrafo 1. Se realizará un informe anual sobre el balance del plan para ser presentado en Consejo de Gobierno, el cual deberá ser propuesto en el mes de marzo de cada año.

Parágrafo 2. El seguimiento y evaluación formal del Plan de Desarrollo “Duitama Nuestra Prioridad” 2025-2027 se realizará a través de los aplicativos propuestos para tal fin como el Sistema de Planeación Territorial SisPT del Departamento Nacional de Planeación.

## TITULO V

### DISPOSICIONES FINALES

**ARTICULO 73: AJUSTES AL PLAN DE DESARROLLO:** Si durante la vigencia del Plan de Desarrollo que se adopta a través del presente acuerdo, se establecen nuevos componentes o programas, la Alcaldesa Municipal podrá presentar para la aprobación del Concejo, ajustes a su Plan Plurianual de Inversiones.

**ARTICULO 74: DIVULGACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO:** La administración diseñará y aplicará una estrategia de comunicación para la divulgación de los contenidos del Plan de Desarrollo en un lenguaje claro, esta labor deberá ser liderada por la Oficina de Comunicaciones o quien haga sus veces y de manera conjunta con la Oficina de Planeación.

**ARTICULO 75: VIGENCIAS Y DEROGATORIAS:** El Plan de Desarrollo Municipal “Duitama Nuestra Prioridad” 2025-2027 estará vigente hasta tanto no se apruebe un nuevo Plan de Desarrollo en los términos establecidos en la Ley Orgánica, y rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

SANCIÓN SE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Dado en Duitama, a los

5 SEP 2025

  
HÉCTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ  
PRESIDENTE

  
ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ  
SECRETARIA GENERAL